

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 11 DE MAYO DE 2012 EDICION N° 9.353

DECRETOS

DECRETO N° 784

Resistencia, 24 abril 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3258-de las Comunidades Indígenas, se sancionó con el fin primordial de mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, mediante su acceso a la propiedad de la tierra y la asignación de los recursos necesarios para reactivar sus economías, la preservación, defensa y revalorización de su patrimonio cultural, su desarrollo social y su efectiva participación en el que hacer provincial y nacional y asimismo se instituyó en la Provincia el 19 de abril de cada año como "Día del Indio Americano";

Que por Ley N° 6542, se conmemora el día 14 de mayo como el "Día de los Trabajadores Estatales Indígenas de la Provincia del Chaco";

Que el Poder Ejecutivo Provincial, considera de especial interés conceder Asueto el día 14 de mayo de cada año, exclusivamente para los agentes indígenas que prestan servicios en la Administración Pública Provincial, Administración Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados y permitir su participación en los acontecimientos respectivos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Concédase Asueto el día 14 de mayo de cada año, exclusivamente, para los agentes indígenas que prestan servicios en la Administración Pública Provincial, Administración Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, con motivo de celebrarse el "Día de los Trabajadores Estatales Indígenas de la Provincia del Chaco" y permitir su participación en los acontecimientos respectivos.

Artículo 2°: Invítase a adherir a la medida dispuesta en el Artículo 1° a los demás Poderes del Estado y Municipios de la provincia, a fin de que dispongan similar medida.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pedrini*

s/c. E:11/5/12

DECRETO N° 787

Resistencia, 24 abril 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 484/12 se aprobó el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción 6 -Ministerio de Salud Pública, para cubrir cargos vacantes en distintas especialidades médicas en establecimientos sanitarios de la Región Sanitaria 5 -Impenetrable;

Que en el Artículo 7° del mencionado instrumento legal se aprobó el Cronograma del Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición conforme lo determinado en el Anexo del mismo;

Que resulta necesario extender el plazo fijado oportunamente para el cierre de inscripción;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese parcialmente, desde su respectiva vigencia, el Cronograma del Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición prevista en el Anexo 2 del Decreto N° 484/12, que quedará redactado de la siguiente manera:

Cronograma

b) Cierre de Inscripción: 25 de abril de 2012.

c) Apertura de Concurso: 7 de mayo de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Baquero*

s/c. E:11/5/12

DECRETO N° 834

Resistencia, 26 abril 2012

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial 1957-1994-; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha establecido para el ejercicio 2012 la política de retribuciones por la prestación de servicios en la Administración Pública Provincial;

Que dicha política está en relación con los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas provinciales;

Que en tal sentido, es menester incrementar la retribución al personal contratado de obras que se desempeña en las reparticiones de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Otórgase, a partir del 01 de marzo de 2012, un incremento en los montos de los contratos de locación de obras, por rangos según porcentajes que se detallan a continuación:

Rangos - Retribución

mensual bruta (importes en pesos -\$-)	Aumento en %
Menor o igual a \$ 1800.-	15,0%
De \$ 1.801 hasta \$ 2.560.-	12,5%
De \$ 2.561 hasta \$ 4.000	10,0%
Mayor de \$ 4.000.-	5%

Artículo 2°: Establécese que, a partir del 01 de marzo de 2012, la retribución mensual mínima que percibirá el personal con contrato de locación de obras, pasible de ser incorporado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la aplicación de la Ley N° 6655, será de pesos mil setecientos (\$ 1.700), entendiéndose destinado para los casos que no alcancen ese monto una vez aplicado el porcentaje del quince por ciento (15%) previsto en el Artículo 1° del presente.

Artículo 3°: Autorícese a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

Artículo 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente medida, será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c. E:11/5/12

>*<
DECRETO N° 864

Resistencia, 03 mayo 2012

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2012-10096/A y el Decreto N° 3278/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se crea en el ámbito del ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el Consejo Provincial de Seguridad Deportiva (Co. Pro. Se. De.);

Que en virtud de las modificaciones producidas en las denominaciones y en las funciones de los diferentes organismos estatales que integran el Consejo Provincial de Seguridad Deportiva, resulta necesaria la modificación de los anexos del Decreto N° 3278/08;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Modifícanse los Anexos I y II del Decreto N° 3278/08, los que quedarán redactados conforme los Anexos I y II del presente instrumento legal, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pedrini*

s/c. E:11/5/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 163/11 – SALA I
EXPTE. N° 401110210-23748-E**

Aprueba con observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - Ejercicio 2010".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera, en razón de las observaciones que con alcance de Cargo por la suma de Cuatro millones ochocientos catorce mil quinientos treinta y dos pesos con 42/100 (\$ 4.814.532,42) le formula la Fiscal y de Reparación con aplicación de la multa prescripta en el art. 6° - ap.5°, inc a) de la Ley 4159.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado de las fojas que a continuación se detallan: fs. 249 y 251 del Informe de la Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 167/11 – SALA I

EXPTE. N° 401100209-22801-E

Aprueba con observaciones y a excepción de la suma de Veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos con 13/100 (\$ 29.999,13) que se derivó al área Juicio Admi-

nistrativo de Responsabilidad en Expte. N° 403-22230-E, caratulado: "Ministerio de Educación, s/Derivación al J.A.R. – Res. T.C. S. I N° 22/08 s/Licitación Pública N° 02/05 \$ 733.500,-", la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Educación, Cultra, Ciencia y Tecnología -Ejercicio 2009". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Manuel Gumercindo Sotelo, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 41/100 (\$ 32.174.544,41) y de Reparación con aplicación de multa. Inicia Juicio de Cuentas al Profesor Ubaldo Fabián Núñez – Ex - Director de Administración a/c., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo, por la suma de Noventa mil quinientos cincuenta y un pesos con 55/100 (\$ 90.551,55) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo y al Jefe Ejecutivo de los Programas INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL, Prof. Hugo Horacio Fernández, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Seis millones ciento un mil seiscientos veintisiete pesos con 72/100 (\$ 6.101.627,72).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo y a la Prof. Norma Beatriz Papinutti, en su calidad de Jefe Ejecutivo del Programa JERARQUIZACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ESCUELA PARA JOVENES y como Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora cuya finalidad es formular y ejecutar Proyectos y Programas que provengan de Convenios con Organismos Nacionales y con fondos provenientes del presupuesto nacional según lo determina el Decreto N° 1495/05 del Programa APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO A LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Dieciocho millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos veintiséis pesos con 49/100 (\$ 18.624.826,49).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo y al Jefe Ejecutivo del Programa Instituto Nacional de Formación Docente Prof. Esther Ramona Gauna, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón trescientos sesenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos con 76/100 (\$ 1.363.165,76). Todo de conformidad a los fundamentos expuestos en el Voto del Sr. Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables: Sr. Manuel Gumercindo Sotelo, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1293/1304, 1313/1315, 1316/1319 y 1320/1322, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1305/1312; Prof. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1313/1315; Prof. Norma Beatriz Papinutti, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1316/1319 y Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1320/1322, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 168/11 – SALA I

EXPTE. N° 401270309-23011-E

Libera de responsabilidad contable, en esta cuestión y por los resultados del presente Juicio de Cuentas al Arq. Félix Luis Zarabozo; Ing. Ricardo Rubén Dellamea; al M.M.O. Luis Guillermo Roa y al Cr. Oscar Brugnoli.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Seiscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con 70/100

(\$ 635.289,79), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Notifica el Informe N° 16/11 (fs. 1120/1121) de la Dirección de Control de Obras Públicas (D.C.O.P.) a los funcionarios del I.P.D.U.V. que se detallan: MMO Manuel Rodríguez, Arq. Lilian Pilatti Vergara, Arq. Gustavo Caballero, Arq. Lidia Raquel Porcel e Ing. Fernando Cucchi (fs. 1121).

RESOLUCIÓN N° 169/11 – SALA I

EXPTE. N° 401160511-24710-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma que surja de la conversión a moneda corriente de curso legal de Trescientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco dólares con 76/100 (U\$S 369.565,76), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, atento a los fundamentos expuestos y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión y por las resultas del presente Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera.

RESOLUCIÓN N° 7/12 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 402170209-22911-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 179/09, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez y Raúl Oscar Gerez, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diez mil ciento dos pesos (\$ 10.102,00); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), punto a), ítems 3)-incisos 1.-, 3.- 4.- y 6.- y 4) de la presente".

Mantiene las observaciones formuladas como Reparos por el art. 2°) de la Resol. Sala II T.C. N° 179/09 y tener por cumplida la multa aplicada por este concepto en el artículo 3°) de la misma al Sr. Carlos Antonio Ibáñez, de acuerdo a lo indicado en los fundamentos expuestos. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:9/5 V:14/5/12**

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 265-12

Resistencia, 20 abril 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 183, Parcela 15, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 283-12

Resistencia, 24 abril 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 37, Manzana 53, Parcelas 2, 3, 4 y 5, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidenta

s/c. **E:9/5 V:11/5/12**

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Julio César LAZARTE (a) Cholo (DNI: 31.803.352, argentino, soltero, empleado, ddo. en calle 1 esq. 40 del B° Tiro Federal, hijo de Rodolfo Raúl Lazarte y de María Esther Torres, nacido en Sáenz Peña el 04/11/

1985, Pront. del R.N.R. N° U2050236), en los autos caratulados: "**Lazarte, Julio César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 76/12, se ejecuta la sentencia N° 09 de fecha 16/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Julio César Lazarte, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, como autor responsable de los delitos de: Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse (art. 164 en función del 166 inc. 2° último párrafo del C.P.), Exp. N° 70/10 y de encubrimiento (art. 277 Inc. «c» del C.P.), Exp. N° 78/10, con más inhabilitación prevista por el art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Miguel A. Lukach –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irazábal –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. **E:2/5 V:11/5/12**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ramírez, Fabián Osvaldo - Ramírez, Carlos Humberto - Acevedo, Víctor Sergio s/Lesiones graves y daño en conc. ideal**", Expte. N° 168/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Víctor ACEVEDO, argentino, desocupado, domiciliado en Barrio San Roque, de la ciudad de Juan José Castelli, nacido el día 6 de septiembre de 1981, hijo de Raimundo Acevedo y de Elba Fernández, cuya parte pertinente dice: "**N° 34.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo de 2012,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves y daño en concurso ideal (art. 90 y 183 en func. del 54 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Sergio Víctor Acevedo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 114) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 270-J/03, del 16/06/04 por la Comisaría de la ciudad de Juan José Castelli (fs. 106). III) Notificar por edicto a Sergio Víctor Acevedo de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –juez sala unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. **E:2/5 V:11/5/12**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ramírez, Fabián Osvaldo - Ramírez, Carlos Humberto - Acevedo, Víctor Sergio s/Lesiones graves y daño en conc. ideal**", Expte. N° 168/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Carlos Humberto RAMÍREZ, argentino, des-

ocupado, domiciliado en Barrio San Roque, de la ciudad de Juan José Castelli, nacido el 1 de mayo de 1975, hijo de Juan Carlos Ramírez y de Dinah Logias Farías; cuya parte pertinente dice: “**N° 33.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de marzo de 2012,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Lesiones graves y daño en concurso ideal* (art. 90 y 183 en func. del 54 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Humberto Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Cancelar la fianza personal otorgada a Juan Carlos Ramírez en favor de Carlos Humberto Ramírez obrante a fs. 11 del incidente de excarcelación de Carlos Humberto Ramírez. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 114) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 306-J/03, del 30/06/04 por la Comisaría de la ciudad de Juan José Castelli (fs. 110). IV) Notificar por edicto a Carlos Humberto Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –juez sala unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. >*< E:2/5 V:11/5/12

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación Penal N° 1 –subrogante de Fiscalía Investigación Penal N° 11– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Darío LOPEZ, DNI N° 29.554.871, argentino, de 29 años de edad, soltero, ayudante albañil, domiciliado en Mz. 16 Pc. 01 Cs. 25, B° Vista Linda –ciudad–, nacido en Resistencia, en fecha 08/09/1982, hijo de Ricardo López (f) y de Josefina Iturri (v), que en los autos caratulados: “**López, Marcelo Darío s/Robo**”, Expte. N° 10.112/10, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 6 de marzo de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 63 obra Informe del que surge que Marcelo Darío López no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Marcelo Darío López del decreto obrantes a fs. 55 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$) 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse –Fiscal subrogante–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. >*< E:2/5 V:11/5/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ayala Cecilio (a) “Tabaco”, D.N.I. N° 31.278.181, argentino, soltero, 27 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 20 de noviembre 1984 en Fortín Lavalle, Chaco, domiciliado en calle planta urbana de Villa Río Bermejito, Chaco, hijo de Hilario Ruiz Ayala y de Mirta Duarte; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada

por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Cecilio Ayala (a) “Tabaco”, de circunstancias personales predefinidas, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio simple y lesiones graves en concurso real*, (arts. 79, 90 y 55 del Código Penal), a la pena de *trece (13) años de prisión*, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier –Juez-Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, 20 de abril de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:4/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Javier ACEVEDO, D.N.I. N° 36.018.896, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Lote 170 Casa 180 Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 30 de junio de 1.991, hijo de Javier Alberto Acevedo y de Sixta Fernández, Prontuario N° 66551-SP; y a Oscar Gabriel FERNANDEZ, alias “OSEAS”, D.N.I. N° 36.972.070, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Casa 153 La Isla Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 12 de junio de 1993, hijo de padre desconocido y de Eva Fernández, Prontuario N° 49888-RH; que en los autos caratulados: “**Marín, Marlene Nicolina s/Denuncia robo a mano armada**”, Expte. N° 22382/09, se ha dispuesto lo siguiente: “DECRETO FUNDADO N° 199/12 Resistencia, 30 de marzo de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 22382/09 (ppal.) y su agregado por cuerda: Expte. Nro. 34527/09, (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$) 5.000, 00) sobre bienes de propiedad de ... 3.- Juan Javier ACEVEDO, D.N.I. N° 36.018.896, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Lote 170 Casa 180 Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 30 de junio de 1.991, hijo de Javier Alberto Acevedo y de Sixta Fernández, Prontuario N° 66551-SP. 4. Oscar Gabriel FERNANDEZ, alias “OSEAS”, D.N.I. N° 36.972. 070, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Casa 153 La Isla Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 12 de junio de 1993, hijo de padre desconocido y de Eva Fernández, Prontuario N° 49888-RH.- ...”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 24 de abril de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. >*< E:4/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **DUSSOL, CHRISTIAN ARIEL DAVID; CUIT N° 20-26521779-7**, con último domicilio fiscal en AV. CHACO N° 335, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (6.445,87), correspondiente a la RESOLU-

ACION INTERNA N° 473 de fecha 23 de Agosto del 2010, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% , RECARGOS 31/08/2010, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, Y la suma PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 34.687,39) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 553 de fecha 10 de Septiembre del 2010 , INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% , F.S.P., RECARGOS AL 30/09/10, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Y a el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$819,80) correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 584 de fecha 14 de Septiembre del 2010, MULTAS R.G.1552 ITEM 08, RECARGOS AL 30/09/10, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **UGALDE, GRACIELA ; CUIT N° 27-12440638-8**, con último domicilio fiscal en AV. MAC LEAN N° 2400-EST. TERMINAL, LOCAL 26, de la Ciudad de Resistencia (C.P.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.167,17) , correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 586 de fecha 12 de Octubre del 2010 , INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% , RECARGOS AL 31/10/2010, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Y la suma PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.769,42), correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 587 de fecha 12 de Octubre del 2010, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% , RECARGOS AL 31/10/2010, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **INTERQUIM S.R.L; CUIT N° 33-70765237-9**, con último domicilio fiscal en AV. SAN MARTIN N° 401, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P.500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.086,36), correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 173 de fecha 19 de Abril del 2010 , INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% , F.S.P., RECARGOS AL 30/04/10, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 mayo 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. **E:7/5 V:11/5/12**

_____ >*< _____

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, en autos caratulados: **"González Ramona Elisabet s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.898/12 declara abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. Ramona Elisabet GONZALEZ, D.N.I. N° 27.438.769, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 16 de abril de 2.012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 146.466 E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 5° Piso, Secretaría Actuante N° 10, a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, ordena publicación edictos por (3) tres días a fin de citar y emplazar a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, en autos caratulados: **"Bulatovich Nicolás Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 13.705/11. Resistencia, 17 de abril de 2.012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 146.467 E:7/5 V:11/5/12

_____ >*< _____

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Alejandra Volman, sito en la calle López y Planes N° 48, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Señora Elisa María SANTAMBROGIO de GARCIA TERUEL, M.I. N° 3.391.321, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Santambrogio de García Teruel, Elisa María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.095, año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de abril de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 146.468 E:7/5 V:11/5/12

_____ >*< _____

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores Don Felipe OLIVERA, M.I. N° 2.364.571, fallecido el 26 de mayo de 1958, y de Doña Olga Teresa OLIVERA, D.N.I. N° 3.902.474, fallecida el 11 de enero de 2008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Olivera, Felipe y Olivera, Olga Teresa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 781/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de marzo de 2011. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.469 E:7/5 V:11/5/12

_____ >*< _____

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Tuyaré, Federico Andrés s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 607/11, Secretaría autorizante. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. TUYARE, Federico Andrés, M.I. N° 4.916.340, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia 29 de febrero del año 2012. Secretaría, Dra. María José Palacio Soriano. Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 146.470 E:7/5 V:11/5/12

_____ >*< _____

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, hace saber que por tres días, cita y emplaza a herederos y acreedores de Clemente Ariel SOTELLO, M.I. 14.907.328, para que dentro de treinta días, deduzcan acciones que por derecho corres-

pondan en los autos: **"Sotelo, Clemente Ariel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.173, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de abril de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 146.471 E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz Suplente de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dr. Jorge L. Nicoloff, en autos caratulados: **"Avalos, Salvador y Borda, Felipa s/Sucesorio"**, Expte. N° 689, Año: 2012. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Salvador AVALOS, M.I. N° 7.458.523, y Sra. Felipa BORDA, D.N.I. N° 12.492.298, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Las Breñas, Chaco, 23 de abril de 2012. Firmado: Dr. Héctor Manuel Laola, Secretario N° 2.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario

R.N° 146.472 E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- En la causa caratulada: **"Noriega, Cristian Omar s/Hurto calificado"**, Expte. N° 27.631/11, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 49/52 de autos, en fecha 20 de octubre del 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Cristian Omar NORIEGA, D.N.I. N°: 36.019.155, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Obligado y calle 9, nacido en Resistencia, el día 24 de septiembre de 1991, hijo de Florentino Noriega (v) y de Soledad De Luján Giménez (v). Asimismo, en fecha 15 de noviembre del 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Cristian Omar Noriega, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Secretaria, 27 de abril de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:7/5 V:16/5/12

EDICTO.- En la causa: **"González, Marcelo Sebastián; Espíndola, Juan Genaro s/Usurpación"**, Expte. N° 20.481/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, sita en Av. 9 de Julio 236, planta baja, ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 171/177, en fecha 25/11/11, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, en contra de Marcelo Sebastián González, por el delito de Usurpación -art. 181 del Código Penal-. A fs. 191, en fecha 14/02/12, por decreto fundado N° 108/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha resuelto: l) Decretar embargo en esta causa N° 20.481/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Marcelo Sebastián GONZALEZ, D.N.I. N° 32.855.047, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con instrucción, jornalero, nacido en Tres Isletas -Chaco- el 26.10.86, domiciliado en Barrio Don Bosco -Av. Laprida y José Noveri-, hijo de Juan Carlos González y de Sara Ramona Suárez... Emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P... Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1-, Dra. Gladys Esther Ponce -Secretaria p/ subrog.-. Resistencia, 2 de mayo de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:7/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, sito en López y Planes N° 26 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Parada de la Estación S.R.L. s/ Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 6454/11 publíquese edicto de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., en un diario local y en el Boletín Oficial por tres (3) días cita a PARADA DE LA ESTACIÓN S.R.L. CUIT N° 30-70959014-2 para que en el plazo de cinco (5) días de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 11 de Abril de 2012. Fdo. Diana A. Dib. Secretaria.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana ALSOGARAY Debora Alejandra, D.N.I. 36.449.715, que en la causa caratulada: **"Fernández Elvira s/Sup. Infr. Art. 9 del Código de Faltas y Alsogaray Débora Alejandra s/ Sup. Infr. Art. 56 inc. b) del Código de Faltas"**, Expte. N° 140/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 26 de abril de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: l) SOBRESER total y definitivamente a ... ALSOGARAY Débora Alejandra, D.N.I. 36.449.715, filiada en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES del art. 56 inc. b) de la citada ley, que se les imputara, por ser evidente que la pretensión contravencional se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. Fdo. Juez de Paz Don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Escr. Natalia Schibert.

Esc. Natalia E. Schibert, Secretaria

s/c. E:7/5 V:16/5/12

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José de Sap Martín - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Pedro SOSA, M.I. N° 8.300.236, en los autos caratulados: **"Sosa Pedro s/Sucesorio"**, Expediente N° 129/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de abril de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 146.476 E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de Charata -Provincia del Chaco- cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que en treinta (30) días lo acrediten; en los autos caratulados: **"Fritz Carlos Miguel s/Sucesorio"**, Expte. N° 1135/11 que tramita por ante el Juzgado supra citado; Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macias de la ciudad de Charata - Chaco. Charata (Chaco), 17 de abril de 2012.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 146.477 E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López, y Planes N° 48 (altos). Cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Raúl Armando LÓPEZ, M.I. N° 7.609.274, fallecido el día 3 de Agosto del 2.008 en Resis-

tencia, Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**López, Raúl Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”; Expte. N° 3.515, Año 2.011. Resistencia, 27 de marzo del 2.012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 146.478 >*< E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1; cito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Don GARCIA Juan Carlos, M.I. N° 7.538.574, en Expte. N° 258/12 “**García Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**”, que se tramita por ante Secretaria N° 2 de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 26 de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 146.480 >*< E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Don Adolfo MAYANS, M.I. N° 7.408.250 y de Doña Marciana MONZON de MAYANS, M.I. N° 1.547.633, en Expte. N° 257/12 “**Mayans Adolfo y Monzón de Mayans Marciana s/Juicio Sucesorio**”, que se tramita por ante Secretaria N° 1 de la Dra. María Martha Villacorta. Resistencia, 24 de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 146.481 >*< E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, Resistencia, Chaco. Dra. Wilma Martínez, cito por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. SENIQUEL BILINSKI, Lorena Vanesa, D.N.I. 25.835.795, en los autos caratulados: “**Seniquel Bilinski, Lorena Vanesa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expediente N° 12574/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 3 días del mes de mayo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 146.483 >*< E:7/5 V:11/5/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Juan GOMEZ (DNI N° 33.614.572, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Mz. 02, Pc. 13, Barrio Autódromo, Resistencia, hijo de Milcíades Rubén Gómez (v) y de Nilda Noemí Amarilla (v), nacido en Resistencia, el 9 de noviembre de 1986, Pront. Pol. Prov. N° 39.533-CF y Pront. R.N.R. N° U2109217), en los autos caratulados: “**Gómez, Juan s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 75/12, se ejecuta la sentencia N° 79/5 de fecha 25/11/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “II.- Condenando a Juan Gómez, ya filiado, como coautor penalmente responsable de *Robo calificado en grado de tentativa* en concurso real con *Robo en grado de tentativa –dos hechos–* (arts. 166 inc. 2, 164 en función del 42, 45 y 55 todos del C.P.), a la pena de **tres años y cuatro meses** de prisión efectiva, por los hechos cometidos el 01/03/11, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de María Luz Balcaza, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, en la causa N° 1-6798/11 (reg. Cám. N° 3) y por el hecho cometido el 04/03/11 en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Tomás Gerardo Cárdenas, por el cual fuera investiga-

do por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, en la causa N° 1-6797/11 (reg. Cám. N° 3). Sin costas por haber sido defendido por el defensor oficial N° 14, Dr. Antonio Daniel Sánchez. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Ana G. González De Pacce, Secretaria”. Resistencia, 27 de abril de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. >*< E:9/5 V:18/5/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SAUCEDO, Ricardo Oscar (D.N.I. N° 36.019.596, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en calle 13 y pasaje Seitor N° 2050, Barrio 13 de Diciembre, Resistencia, Chaco, hijo de Héctor Rubén Saucedo y de Hilda Cristina Fontano, nacido en Resistencia, Chaco el 29 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0048550 CF y Pront. Nac. N° U1858440), en los autos caratulados: “**Saucedo, Ricardo Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 84/12, se ejecuta la sentencia N° 118/10 de fecha 16.11.2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Ricardo Oscar Saucedo, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo doblemente agravado por el uso de arma y por participar del hecho un menor de edad* (arts. 16 inc. 2°, 2° párrafo y 41 quater del C.P.) en concurso real con *Robo agravado por participar del hecho un menor de edad en grado de tentativa* (arts. 164, 41 quater y 42 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años y seis (6) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas, en causa N° 1-465/10 y N° 1-463/10, en las que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo doblemente agravado por el uso de arma y por la participación de un menor de 18 años de edad (art. 166 inc. 2, 2° párrafo y art. 41 quáter ambos del C.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi, Secretaria”. Resistencia, 17 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. >*< E:9/5 V:18/5/12

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: “**Palomo, Anastasia De Jesús y Gómez, Fidelino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 292 folio 71 año 2009, Secretaria única, a los herederos y acreedores de doña Anastasia De Jesús PALOMO y Fidelino GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. 14 de marzo de 2012. Fdo.: Aníbal Esquivel Gómez, Juez de Paz, Secretaria a cargo de doña María Ramona Orellana de Díaz, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, Chaco.

María Ramona Orellana de Díaz
Secretaria

R.N° 146.486 >*< E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaria N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, de la Sra. RODRIGUEZ, Lilian Edith, M.I. N° 13.306.472, por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Rodríguez, Lilian Edith s/Sucesorio**”, Expte. 384/12, 20 de abril de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 146.488 >*< E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres

días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Celino PEREZ, M.I. 1.779.432; Petrona MEDINA PAIBA, M.I. 6.600.435; Ceverino PEREZ, M.I. 7.525.883; Zulma Regina SABADINI, M.I. 4.887.711; Ramón Iginio PEREZ, M.I. 7.448.347; Jesús Andrés PEREZ, M.I. 4.199.364, y Juana AGUIRRE, M.I. 4.288.413 en Expte. N° 58/12, caratulado: "**Pérez, Celino; Medina Paiba, Petrona; Pérez, Ceverino; Sabadini, Zulma Regina; Pérez, Ramón Iginio; Pérez, Jesús Andrés y Aguirre, Juana s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 12 de abril de 2012.

Dra. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 146.489 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Don RASTELLINI, Héctor Daniel, M.I. N° 18.416.262, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Rastellini, Héctor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.822/12. Secretaría, 24 de abril de 2012.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 146.493 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Diana Alicia Dib, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita BONFANTI, Raúl Armando, D.N.I. 7.925.600, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Bonfanti, Raúl Armando s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 16.408/10. Resistencia, 26 de abril de 2012.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

R.N° 146.494 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LEIVA, Víctor Hugo, D.N.I. 16.502.963, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Leiva, Víctor Hugo y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.578/10. Resistencia, 26 de abril de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.495 E:9/5 V:11/5/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, en autos: **Luisa Marker s/Juicio Sucesorio** Exp. 53/12 año 2012. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Luisa Marker D.N.I. N° 6.272.636, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 18 abril 2012.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 146.497 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- Doctor Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Letrado Suplente de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios, y acreedores de la señora Carmen Liliana Ilieff (DNI N° 12.455.944) en autos: "**Ilieff Carmen Liliana s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 600, Fo. 6, Año: 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de abril de 2012, Sec. N° 1.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 146.500 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Marquez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes don Sanchez Hugo José, DNI 7.439.474, a que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Sanchez Hugo José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 727/12. Resistencia, de mayo de 2012. Dra. Ana Karina Yagas, Abogada, Secretaria.

Dra. Ana Karina Yagas
Escribana/Secretaria

R.N° 146.502 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- La Señora Juez Suplente del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en, Av. 9 de Julio N° 5320, Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, Secretaria N° 1, cita a herederos y acreedores de Smirna Edith Ramona Vincenti M.I. N° 6.601.859, por edicto que se publicarán durante tres (3) días, en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vincenti, Smirna Edith Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 615/11. Barranqueras, 22 de marzo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 146.503 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaria N° 8 sito en Laprida 33 Torre II 3er. piso, Ciudad, cítense por edictos a herederos y acreedores de Cándido Mártires Canteros M.I. N° 1.654.150 que se publicarán en Boletín Oficial y diario local por tres días y por el plazo de treinta días a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos en autos "**Canteros Cándido Mártires s/Sucesorio Abintestato**" Expte. N° 2873/12. Resistencia, a los 04 días de mayo de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 146.504 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Cuzziol, Ida Teresa, M.I. N° 4.903.660, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Cuzziol, Ida Teresa s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 107/11 bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 16 de marzo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 146.505 E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acree-

dores y legatarios de: Díaz Tito Aquilino, M.I. N° 3.565.780 y Nuñez Dominga, M.I. N° 6.560.138, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Diaz Tito Aquilino y Nuñez Dominga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 732, F° 120, Año: 2011, bajo apercibimiento de ley; a cargo de Tatiana Raquel Gurman, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 23 de noviembre de 2011.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Secretaria Provisoria

R.N° 146.506 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 4° Piso de la ciudad de Charata, Chaco; en autos caratulados: "**Pivac, Pablo José y Olivera Elvira, s/Sucesorio**", Expte. N°: 1183 Año: 2.004 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Elvira Olivera DNI N°: 6.579.078, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado con tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 02 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.508 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados "**Vera Juan De Dios s/ Juicio Ab-Intestato**", Expte. N° 027, Año 2012 cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Juan De Dios Vera, M.I. N° 3.557.443, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 04 de abril de 2012. Secretaría N° 1.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría N° 1

R.N° 146.509 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados "**Nisifrona Vera s/Juicio Ab-Intestato**", Expte. N° 032, Año 2012, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Nisifrona Vera, M.I. N° 6.579.449, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 29 de marzo de 2012. Secretaría N° 2.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría N° 2

R.N° 146.510 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (03) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos de Doroteo Mendoza M.I. N° 5.733.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Mendoza Doroteo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N°: 3614/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de abril de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 146.511 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- La Dra. Lidia A. Marquez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, sito en Avda. Laprida Nro. 33, Piso 2, Torre 2, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia

dejada por la causante Maria Eugenia Vitali DNI 22.913.201, fallecida el día 30 de Junio de 2008 y lo acrediten en los autos caratulados: "**Vitali Maria Eugenia s/Sucesorio**", Expte. Nro. 2972/11. Resistencia, 12 de abril de 2012.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Secretaria Provisoria

R.N° 146.512 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Charata, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, sito en calle 9 de Julio N° 590, ciudad, en los autos caratulados "**Zain, Jose Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 160, Folio N° 144, Año 2012, cita a herederos y acreedores por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Not. Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana. Juez Letrado - Juzgado de Paz de Charata. Charata, 25 abril 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaría N° 2

R.N° 146.513 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa (Chaco) cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, herederos y acreedores de Justo Sandoval, M.I. 3.756.302, en Expte. N° 213/11, caratulado: "**Sandoval Justo s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 12 de abril de 2012.

Dra. Rocío Esther Romero, Secretaria

R.N° 146.516 E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Actuante de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramirez, sito en Av. Laprida 33 - Torre I - 3° Piso, Resistencia-Chaco, en los autos caratulados **Garcia Miguel Angel c/Salvador M. Rossi y Cia. y/o Quien se Encuentre en Derecho a la Propiedad Precipitada s/Prescripción Adquisitiva**, Expediente N° 5.674/05 se ordenó la publicación en un diario local y en el Boletín Oficial por dos días para que en el plazo de 15 (quince) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa el demandado Salvador M. Rossi y Cia, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez. Resistencia, 12 de abril de 2012.

Dra. Mónica A. Troche
Abogada/Secretaria

R.N° 146.519 E:9/5 V:11/5/12

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - 1° Piso - Torre I, de esta ciudad, cita por edictos a los sucesores de Anibal Donato Pegoraro M.I. N° 3.555.206; Florinda Clorinda Pegoraro de Fogar M.I. N° 6.575.916; Ana Teresa Pegoraro M.I. N° 6.575.915 y Adela Rita Pegoraro de Fogar o Adelia Rita Pegoraro de Fogar M.I. N° 6.575.894, que se publicarán por dos (2) días en el boletín oficial y un diario local, emplazándolo por el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio, caratulado: "**Espinoza, Luis c/ Aurora Dolores Pegoraro de Fernandez; Isabel Florinda Pegoraro de Fogar; Sucesores de Anibal Donato Pegoraro - Maria Marta Pegoraro de Larrondo y Sara Norma Pegoraro de Carballa; Sucesores de Anibal Donato Pegoraro; Florinda Clorinda Pegoraro de Fogar; Ana Teresa Pegoraro y Adela Rita Pegoraro de Fogar s/Prescripción Adqui-**

sitiva"; Expte. N° 5.234/11. Secretaría, 03 de mayo de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 146.520 >*< E:9/5 V:11/5/12

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria Dra. Susana R. Zaragoza, sito en Av. Laprida N° 33 - 4° Piso - Torre II, cita a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Felipe Vargas, M.I. N° 7.427.421, por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 2209/12 caratulados: "**Vargas Alfredo Felipe s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 21 de marzo de 2012.

Dra. Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria

R.N° 146.528 >*< E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Angela-Chaco; hace saber de conformidad a lo dispuesto por el art. 145 de la ley 968 cítese a los demandados Ruben Osvaldo Fava DNI. N° 17.731.677 y Fava Paola Maria DNI N° 28.497.815 por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan los citados dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación, a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. ... en los autos caratulados: "**Pucheta Matilde Rosa c/Ruben Osvaldo Fava, Argos Cia Argentina de Seguros Grales. S.A., Paola Maria Fava y/o Quien Resulte Responsable s/Juicio de Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**". Expediente N° 09/2011; que se tramita por ante éste Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Roxana Di Pietro. Villa Angela, 27 de abril de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 146.529 >*< E:9/5 V:11/5/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Correa, Alexis Ariel Antonio y Lezcano, Yessica Natalia s/Usurpación**", Expte. N° 8244/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 212/222 de autos, en fecha 30/05/11, la Sra. Fiscal de Investigación N°10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Yessica Natalia Lezcano. Asimismo, en fecha 30/08/11, por Decreto Fundado del Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de ... Yessica Natalia Lezcano, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 30 de agosto de 2011, a fs. 261 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso Declarar la rebeldía de Yessica Natalia Lezcano y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 3 de mayo de 2012.

Dra. Gladis Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. >*< E:9/5 V:18/5/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Correa, Alexis Ariel Antonio y Lezcano, Yessica Natalia s/Usurpación**", Expte. N° 8244/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 212/222 de autos, en fecha 30/05/2012, la Sra. Fiscal de Investigación N°10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Alexis Ariel Antonio Co-

rea. Asimismo, en fecha 30 de agosto de 2011, por Decreto Fundado del Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Alexis Ariel Antonio Correa..., hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 29/03/12, a fs. 261 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Alexis Ariel Antonio Correa y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 3 de mayo de 2012.

Dra. Gladis Esther Ponce, Secretaria Provisoria
s/c. E:9/5 V:18/5/12

EDICTO.- Dr. Ruben Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alfonso Sergio Daniel, (a) no tiene, argentino, concubinado con Zulema Noemi Sena, con instrucción primaria completa, jornalero; nacido el 26 de marzo de 1989 en Pje. El 77, Dpto. Gral. Güemes-Chaco, hijo de Bruno Alfonso (f) y de Mónica Gonzales (v), domiciliado en Quinta Segura, Barrio Norte de Juan José Castelli; D.N.I. N° 38.970.305; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a Sergio Daniel Alfonso, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art.79 del C.P.) y en consecuencia condenándolo a la pena de diez (10) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P. y a/pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH). -2)... 3)... 4)... 5)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez- Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Maria Silvina Nasi -Secretaria-. Juan José Castelli, 26 de abril de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:9/5 V:18/5/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Secuestro N° 26963**, Un Automóvil marca FIAT modelo DUNA, color blanco, motor marca FIAT N° 159A30388167381, chasis marca FIAT N° 8AP146000R5134759, sin dominio colocado.-
- 2. Secuestro N° 17395**, Un Automóvil marca FIAT modelo DUNA WEEKEND, color bordó, motor marca FIAT N° 159A30388186480, chasis marca FIAT N° 9U1146000—, la numeración representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que perforó la chapa, Dominio colocado N° AAT-689.-
- 3. Secuestro N° 34231**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA SLD 1.7, color rojo, motor marca FIAT N° 146B20002009225, chasis marca FIAT N° RPA 445274, Dominio colocado N° BJG-472.-
- 4. Secuestro N° 19829**, Una Motocicleta marca HONDA, modelo DAX, color AZUL, motor y chasis marca HONDA ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números, Sin Dominio colocado.-
- 5. Secuestro N° 44811**, Una Motocicleta marca SUZUKI, modelo AX 100, color NEGRA y ROJO, motor marca SUZUKI N° 1E50FM9903000663 y chasis marca SUZUKI N° QAX10000943, Sin Dominio colocado.-
- 6. Secuestro N° 14173**, Una Motocicleta marca SUZUKI, modelo AX 100, color ROJO, motor marca SUZUKI N°

E103489750 y chasis marca SUZUKI N° BE11A184485, Sin Dominio colocado.-

7. **Secuestro N° 4417**, Una Motocicleta marca HONDA, modelo CG, color VERDE, motor marca HONDA N° JC25EV133742 y chasis marca HONDA N° 9C2J250VVR33742, Sin Dominio colocado.-
8. **Secuestro N° 49401**, Un Camión marca MERCEDES BENZ, modelo 1114, color cabina roja y carrocería marrón oscura, motor N° 321.996-10-002019 con RPA- 187182, Chasis N° 341.007-10-002904, Dominio colocado H-003942.-
9. **Secuestro N° 33653**, Un Ciclomotor marca GILERA, modelo FANTI, color ROJA, motor marca GILLERA N° 0017388 y chasis marca GILERA esta numeración no se puede dar lectura a causa que el lugar donde lleva dicho número identificatorio fue removido, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **VILLAFRANCA, Diego Sebastian, Sec. N° 29343**, Un Automóvil marca FIAT, modelo PALIO, color rojo, Motor marca FIAT N° 178B40388413350 y Chasis N° 9BD178132W0506976, Dominio CCG-746.-
- 2- **RAMIREZ, Angel Rosalino, Sec. N° 34231**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA SLD 1.7, color , Motor marca FIAT N° 146B20002009225, Chasis marca FIAT N° RPA445274, Dominio colocado BJJG-472.-
- 3- **SIMON, Raúl Antonio, Sec. N° 25689**, Un Automóvil marca TOYOTA, modelo CORONA D-TURBO, Color Gris, Motor N° 2C3489001, Chasis N° SB153CBK00E046659, Dominio colocado N° BUC-874.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:9/5 V:14/5/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Ferreyra Domingo D.N.I. N° 7.524.548; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **Ferreyra Domingo s/Juicio Sucesorio** Expte. N° 146/12 - Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli; Chaco, 17 de abril de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 146.530 E:11/5 V16/5/12

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **Leiva de Gonzalez Vitalicia s/Sucesorio**, Exp. 693/2008, Sec. N° 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vitalicia Leiva, M.I. N° 3.701.681, con domicilio calle 13 e/ 2 y 0-B° Rva. Este, Pcia. Roque Sáenz Peña, fallecida el 19 de febrero de 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 abril 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 146.533 E:11/5 V16/5/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3er Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Alcaraz Eduardo Osmar, M.I. N° 8.520.361, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos **"Alcaraz Eduardo Osmar s/Sucesorio"**, Expte. N° 16247/10. Resistencia, 17 de abril del 2.012.

Dr. Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

R.N° 146.537 E:11/5 V16/5/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de Primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: **"Soria Claudio Eriberto s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 973/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Claudio Eriberto Soria, MI N° 3.493.204, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. II Circunc. "B". J. J. Castelli, Chaco, 15 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecorche
Secretaria

R.N° 146.538 E:11/5 V16/5/12

EDICTO.- El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en Laprida N° 33, torre II, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. Osbaldo Rolando Romero, D.N.I. N° 8.381.230, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Romero Osbaldo Rolando s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 3191/12. Resistencia, 20 de abril de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 146.541 E:11/5 V16/5/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, Secretaría N° 6, a cargo del Dra. Alejandra Volman, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (03) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se conta-

rán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. Gomez, Raul Hector, M.I. N° 7.448.046, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Gomez Raul Hector s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.649, año 2.012. Resistencia, 27 de abril de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 146.542 E:11/5 V16/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero - Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Cardoso Vda. de Agosto, Vicenta s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1212/11, Secretaría N° 2. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Cardoso Vda. de Agosto, Vicenta M.I. N° 2.772.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de abril del año 2012. Secretaría, Dra. María R. Pedrozo. Juzgado de Paz N° 1.

Dra. María R. Pedrozo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.546 E:11/5 V16/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° Piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bibiano Esquivel, M.I. N° 1.654.646, en los autos caratulados: "**Esquivel Bibiano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 201/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de abril de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.551 E:11/5 V16/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33, torre II, 4° Piso de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación de los bienes relictos de la Sra. Marcelina Escalante de De los Santos en los autos caratulados "**Escalante de De los Santos, Marcelina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 4092/12. Resistencia, 07 de mayo de 2012.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.552 E:11/5 V16/5/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Aguirre, Florentino y Bergagno, Yolanda María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Aguirre, Florentino y Bergagno, Yolanda María s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 11468/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de octubre de 2011. Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria Provisoria J.C.C. N° 22.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 146.554 E:11/5 V16/5/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Audelina Sulema Olivera de Bravo, M.I. N° 10.024.075, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Olivera de Bravo Audelina Sulema s/Sucesorio**", Expte. N° 667, F° 114, Año: 2011, bajo apercibimiento de ley, a cargo de Dra. Analía E. Tirantino, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 16 de noviembre de 2011.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 146.553 E:11/5 V16/5/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 01 - Pc. 20 del Plan 80 viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Villa Berthet, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. GARCIA, ANGEL ANSELMO, D.N.I. N° 7.446.104**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de mayo de 2012.

—o—o—o—o—o—o—o—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 17 Pc. 11 Dpto. del PLAN 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. LEDESMA, Vicente, D.N.I. N° 07.436.707** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 16 de febrero de 2012.

—o—o—o—o—o—o—o—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 120 PC. 22 Dpto. del PLAN 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. RODRIGUEZ, Miguel Angel, D.N.I. N° 10.023.958** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 16 de febrero de 2012.

—o—o—o—o—o—o—o—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada Mz: 16, PC: 74 Dpto San Fernando del PLAN 164 Viviendas Villa Barberán de la Ciudad de Resistencia, Chaco oportunamente adjudicada al/a, Sr./Sra **Romero Mario DNI N° 10.850.222** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de abril de 2012.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:11/5 V:16/5/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz: 24, Pc: 01 del Plan 431 Viviendas (cupó 300 Viv.), de la Localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. ESPINOZA, DANIEL FRANCISCO DNI. N° 7.897.899**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 29 de marzo de 2012.

—o—o—o—o—o—o—o—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha re-

suelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 57 PC. 14 Dpto. del PLAN 200 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **PEREYRA, José Luis, D.N.I. N° 07.894.123** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 19 de abril de 2012.

—o—o—o—o—o—o—o—

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 04 - Pc. 18 del Plan 80 viviendas FO.NA.VI. de la localidad de Quilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **FLORES, RAMON PAULINO D. N.I. N° 7.423.824**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de abril de 2012.

Argarate Ruzich Estefanía
Abogada

s/c. _____ E:11/5 V:16/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Domingo Ceferino Cardozo, DNI N° 13.595.165, apodado Chilino, de 52 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación carbonero, con último domicilio en García Guillen s/N, Presidencia de la Plaza, hijo de Cardozo, Salvador y de Rudas, Matilde, que en autos caratulados "**Cardozo, Domingo Ceferino s/ Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 23094/10, a fs. 50 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 20 de marzo de 2012... Considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Domingo Ceferino Cardozo, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martin Bogado - Secretario; y a fs. 57/vta, se dispuso: "...Resistencia, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Domingo Ceferino Cardozo, ya filiado, atento a lo previsto por art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 50 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ E:11/5 V:21/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Alberto Benitez, DNI N° 36.207.498, apodado Moncho, de años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Av. Lavalle y Calle 17, hijo de Florencio Benitez y de Cristina Aide Sosa, que en autos caratulados "**Benitez Ramon Alberto s/Robo con Armas (en Grado de Tentativa)**", Expte. N° 23175/10, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 17 de febrero de 2012... Considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Alberto Benitez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martin Bogado - Secretario; y a fs. 46/vta. se dispuso: "...Resistencia, 3 de mayo

de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la aprehension y alojamiento del menor de Ramon Alberto Benitez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ E:11/5 V:21/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Antonio Arias, DNI N° 11.500.145, apodado, de 53 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación peon rural, con último domicilio en Lote 50, Pje, Salto La Vieja, Colonia Elisa, hijo de Arias, Juan Antonio y de Gonzalez, Maria Sebastiana, que en autos caratulados "**Arias, Juan Antonio s/Robo**", Expte. N° 1660/09, a fs. 74 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 13 de febrero de 2012... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Antonio Arias, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martin Bogado - Secretario; y a fs. 91/vta. se dispuso: "...Resistencia, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... ; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Juan Antonio Arias, ya filiado, atento a lo provisto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ E:11/5 V:21/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ariel Fernando Torres, DNI N° 37.707.988, de 17 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en Villa Pegoraro, Av. Moreno N° 1.847, Resistencia, hijo de Rolando Ramon Torres y de Elena Segovia, que en autos caratulados "**Comisaria Undécima - Resistencia s/Eleva Actuaciones**", Expte. N° 24043/09, a fs. 60 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, de febrero de 2012... Considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Fernando Torres, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martin Bogado - Secretario; y a fs. 81/vta. se dispuso: "... Resistencia, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... ; Resuelvo: I) Dispo-

ner la detención de Ariel Fernando Torres, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 60 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:21/5/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mario Fabian Pellizari, DNI N° 18.359.853, apodado "Pili", de 44 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación odontólogo, con último domicilio en B° CGT 120 Viviendas, Mza 96 Pc 16, Resistencia, hijo de Pellizari, Mario Ramon (F) y de Sercerba, Mirta Gladis, que en autos caratulados "**Comisaria Tercera Resistencia s/Eleva Actuaciones (s/Accidente de Tránsito)**", Expte. N° 34847/09, a fs. 152 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 19 de marzo de 2012... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mario Fabian Pellizari, hasta cubrir el monto de pesos tres mil - (\$ 3.000,00.-) vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 4), para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martin Bogado Secretario; y a fs. 162/vta. se dispuso: "...Resistencia, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Mario Fabian Pellizari, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 152 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:21/5/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gregorio Jose David Escobar Lencinas, DNI N° 37.169.492, apodado Grego, de 17 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B° 120 Viv, Mz 41, Pc 15, Resistencia, hijo de Escobar, Gustavo Jose y de Lencina, Sara Monica, que en autos caratulados "**Lencina, Jose David Gregorio s/Hurto**", Expte. N° 34133/10, a fs. 38 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, de octubre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Gregorio Jose David Escobar Lencinas, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martin Bogado - Secretario; y a fs. 68/vta. se dispuso: "...Resistencia, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la aprehension y alojamiento del

menor De Gregorio Jose David Escobar Lencinas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 38 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:21/5/12

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BENITEZ, DAVID GABRIEL; CUIT N° 20-18395242-1**, con último domicilio fiscal en MZ.93 PC.1 M.F.31- B° ESPAÑA, de la Ciudad de Resistencia (C.P.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 488,81), correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 105 de fecha 12 de Marzo del 2010, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 31/03/2010. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LUQUE, TOMASA; CUIT N° 27-05804801-7**, con último domicilio fiscal en Pje. Gardel N° 175, de la Ciudad de Resistencia (C.P.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.367,98), correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 753 de fecha 29 de septiembre del 2011, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PÚBLICA, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 15/10/2011. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LUQUE, TOMASA; CUIT N° 27-05804801-7**, con último domicilio fiscal en Pje. Gardel N° 175, de la Ciudad de Resistencia (C.P.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.675,77), correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 882 de fecha 29 de septiembre del 2011, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PÚBLICA, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 15/10/2011. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ZARABOZO, DIEGO HORACIO; CUIT N° 20-16699945-7**, con último domicilio fiscal en AV. CASTELLI N° 1600 de la

Ciudad de Resistencia (C.P3.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 536,99), correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 696 de fecha 09 de Noviembre del 2009, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 30/11/2009. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BENITEZ, DAVID GABRIEL; CUIT N° 20-18395242-1**, con último domicilio fiscal en MZ.93 PC.1 M.F.31- B° ESPAÑA, de la Ciudad de Resistencia (C.P3.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS CINCO MIL CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.040,93), correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 106 de fecha 12 de Marzo del 2010, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 31/03/2010. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SUPER CENTER S.R.L.; CUIT N° 33-70135198-9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 145 de la Ciudad de Resistencia (C.P3.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 125.508,20), correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 060 de fecha 28 de Marzo del 2008, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 15/04/2008. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ZARABOZO, DIEGO HORACIO; CUIT N° 20-16699945-7**, con último domicilio fiscal en AV. CASTELLI N° 1600 de la Ciudad de Resistencia (C.P3.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.521,34), correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 532 de fecha 09 de Noviembre del 2009, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 30/11/2009. Queda Usted debidamente notificado. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LOVEY, ZUNILDA ESTHER; CUIT N° 27-04289915-7**, con último domicilio fiscal en FRANKLIN N° 1.770, de la Ciudad de Resistencia (C.P3.500), PROVINCIA del CHACO, al pago de la suma PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.592,36), correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 887 de fecha 29 de Noviembre del 2010, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS, RECARGOS AL 15/12/2010. Queda Usted debidamente

notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 mayo 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador
 s/c. **E:11/5 V:16/5/12**

----->*<-----
EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 de Barranqueras, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "**Peralta de Cano Magna y Cano Andres s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 154/12, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J,P) emplazando a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por las causantes: Magna Peralta de Cano, M.I. 1.546.106 y Andres Cano, M.I. N° 1.787.302, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 03 de mayo 2012.

Dra. Marina Botello
 Secretaria

R.N° 146.555 E:11/5 V:16/5/12

----->*<-----
EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, del haber hereditario de la señora Pomposa Medina M.I. N° 6.574.328, en los autos caratulados "**Medina Pomposa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1823/12, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de mayo de 2012.

María Ofelia Vaccari
 Abogada/Secretaria

R.N° 146.556 E:11/5 V:16/5/12

----->*<-----
EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 21 - sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso- Ciudad de Resistencia hace saber que en los autos caratulados **Ledesma Catalina Elisabet s/Juicio Sucesorio Ab Intestato** Expte N° 12.736/11 que tramitan por ante este juzgado ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan sobre el haber hereditario de Catalina Elisabet Ledesma DNI N° 35.690.943. Fdo Dr. Julian Fernando Benito Flores - Juez. Resistencia, 23 de abril de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
 Secretaria

R.N° 146.557 E:11/5 V:16/5/12

----->*<-----
EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la 19° Nominación, sito en López y Planes N° 38 - Planta Baja de la ciudad de Resistencia. Publíquense edictos por 3 (tres) días, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten por sí o apoderado todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Angel Del Valle Bustamante DNI. N° 5.262.269, que tramita en autos: "**Bustamante, Angel Del Valle s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2992/12, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2012.

Dra. Claudia R. Ledesma
 Secretaria

R.N° 146.562 E:11/5 V:16/5/12

----->*<-----
EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña

Donata Filomena Fernández de Gauna, MI N° 6.586.514 en autos "**Fernandez, Donata Filomena s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1991/97, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.564 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Lillian B. Borelli, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 - piso 4°, Resistencia, en autos caratulados: "**Vallejos Ramón Celidonio c/Herederos de Puppo Ricardo (Puppo Ricardo Luis, y Puppo, Oscar Horacio) y/o Quien Resulta Responsable s/Prescripción Veinteañal**" Expte. N° 3101/06, cita por dos (2) días al Sr. Oscar Horacio Puppo, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Dra. Silvia Geraldine Varas.

Dra. Lillian B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.565 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2° de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Douthat Hector Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2944, año 2.012, cita a herederos y acreedores de Hector Eduardo Douthat L.E. N° 7.040.478, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de abril de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.566 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría número diecisiete, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 1, Resistencia, Chaco; publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Ignacio Del Palacio M.I. N° 7.459.609, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en la causa caratulada: "**Del Palacio, Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. N° 3.832/12. Resistencia, 07 de mayo de 2012.

Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 146.567 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por (3) tres días y en plaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sztyk, Nelly Anastacia M.I. N° 6.159.742, bajo apercibimiento de ley en autos **Sztyk, Nelly Anastacia s/Sucesorio** Expte. N° 477/12 Sec. N° 1 Sáenz Peña 08 de mayo del 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.568 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, Piso 4° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de los Sres. Gimenez Toribio D.N.I. N° 7.412.305 y Lezcano de Gimenez, Eulalia D.N.I. N 6.590.732, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publica-

ción, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Gimenez, Toribio y Lezcano de Gimenez, Eulalia s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte N° 1917/2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de marzo de 2012.

Dra. Lillian B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.570 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, de Paz N° 2, Secretaria actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249 2° piso, cita a herederos y acreedores por tres 3 días de Alicia Magdalena Garcia L.E. 6.602.641 y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Garcia Alicia Magdalena s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1253/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de mayo del 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.571 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Felix Aquino, M.I. N° 7.452.677, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Aquino Félix s/Sucesorio**", Expte. N° 144/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 26 de abril de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.574 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Eloisa Barreto - Juez Suplente - a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Ruggieri Adela Ester s/Matricula Martillero**", Expte: N° 2003/11, hace saber por un día que: La Sra. Adela Ester Ruggieri, DNI: 4.752.391, solicita su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 25 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 146.575 E:11/5/12

EDICTO.- Orden: Dra. Eloisa Araceli Barreto, -Juez Suplente-, Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Nicasio Lopez M.I. N° 7.405.089, y de Maria Fermina Vides de Lopez M.I. N° 8.769.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Lopez Nicasio y Vides de Lopez Maria Fermina s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nro. 2462/12. Secretaria Dra. Alba Graciela Cordón. Resistencia, 11 de abril de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 146.579 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martinez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en Lopez y Planes N° 26, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita Gimenez Ricardo Adolfo, D.N.I. 7.930.988, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Gimenez Ricardo Adolfo s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 18002/10. Resistencia, 08 de mayo de 2012.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.N° 146.581 E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I, 2° Piso - Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, en los autos caratulados: "**Ojeda Juan Marcos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14227/11 del registro de dicho Tribunal, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ojeda Juan Marcos, M.I. N° 7.909.962, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 25 de abril de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.582 >*< E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de don Nieves Luis Baltazar para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Nieves Luis Baltazar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 444, Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 abril 2012.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría N° 2

R.N° 146.583 >*< E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Dionisio Justino Paz, L.E. N° 7.435.635, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Paz, Dionisio Justino s/Juicio Sucesorio**" Expte N°: 1691, F°: 112, Año: 2011, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 14 de diciembre del año dos mil once.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría N° 1

R.N° 146.584 >*< E:11/5 V:16/5/12

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General San Martín, Chaco, con domicilio en Uruguay N° 635, cita por dos (2) días a los herederos del Sr. Luis Hipólito Schulz DNI. N° 3.558.110, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos: "**Obregón, Orlando Oscar c/Sucesores de Martina Adolfo Antonio y Sucesores de Schulz, Carlos Santiago y Otros s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 202/07C. General San Martín, Chaco, 10 abril del año 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 146.569 >*< E:11/5 V:14/5/12

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 014/12
EXPEDIENTE N° 044/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de heladeras y anafes.

Destino: Departamento de Bienes Patrimoniales.

Monto estimado: \$ 138.000,00 (pesos ciento treinta y ocho mil),

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 175.000,- (pesos ciento setenta y cinco).

LICITACION PUBLICA N° 016/12
EXPEDIENTE N° 051/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de equipamiento informático.

Destino: Justicia de Paz y Faltas de la Provincia del Chaco.

Monto estimado: \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil),

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2012. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. >*< E:2/5 V:11/5/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 019/12
EXPEDIENTE N° 085/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de sillas y sillones.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. >*< E:2/5 V:14/5/12

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 38/2012

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1)

año más destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo. **Decreto N° 827/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos diez mil (\$ 410.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.05.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 39/2012

Objeto: Adquisición de reactivos e insumos descartables con destino a los distintos sectores y/o servicios del Laboratorio Central del Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 819/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos tres millones quinientos (\$ 3.500.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de mayo de 2012 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.05.2012 a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 40/2012

Objeto: Adquisición de medicamentos inmunológicos para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 824/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones trescientos treinta mil (\$ 2.330.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de mayo de 2012 a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.05.2012 a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 41/2092

Objeto: Adquisición de medicamentos analgésicos, corticoides y respiratorios, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 820/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones setecientos treinta y cinco mil (\$ 5.735.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 42/2012

Objeto: Adquisición de medicamentos betalactámicos, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 818/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones novecientos mil (\$ 4.900.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo de 2012 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2012 a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 43/202

Objeto: Contratación de diez (10) ómnibus, con una capacidad no menor de cuarenta y cinco (45) pasajeros por bus, que serán utilizados para el traslado -ida y vuelta- de las distintas fuerzas que participarán del desfile del acto central del 202° Aniversario de la Revolución de Mayo 1810 en la Ciudad de General Pinedo, el día 25 de Mayo del corriente año, desde la Ciudad de Resistencia.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de mayo de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.05.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 09.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:7/5 V:11/5/12**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 89/2012

Objeto: Adquisición de Cuatrocientos once (411) toner originales para las distintas impresoras de la Administración Tributaria Provincial (ATP)

Fecha y lugar de Apertura: 16 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4° Piso – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 16/05/12 – Hora 10:00 – Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

Valor del pliego: Pesos Tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios – Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

Horario: 07:00 a 12:00 horas.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. **E:7/5 V:16/5/12**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIONES PUBLICAS N° 26-27-28/12

RESOLUCION N° 1851/10

Objeto: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 y 1 m2. c/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 16 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Mujica, Secretario a/c.

s/c. **E:11/5 V:14/5/12**

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 223/12

Objeto: ceder en concesión: La prestación del servicio de buffet del Bar temático ubicado en el edificio de La Casa de las Culturas, sito en Mitre y Marcelo T. Alvear de la Ciudad de Resistencia; por el término de doce (12) meses, con opción a dos (2) renovaciones por un mismo período, con cargo a la Jurisdicción 34 – Instituto de Cultura del Chaco. **Decreto N° 690/12.**

Presupuesto oficial: (Canon propuesto) pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Instituto de Cultura del Chaco - Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de mayo de 2012 a las 10:00 horas

Recepción de las propuestas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 15/05/12 hasta las 10:00.

Pliegos a disposición: A partir del día 08/05/2012 en la Dto. Contrataciones - Instituto de Cultura del Chaco Arturo Illia N° 245 - Rcia. - Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

Precio del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones

Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:11/5/12**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 44/2012
SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Adquisición de oxígeno medicinal líquido a granel, destinado a los Hospitales y Regiones Sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 873/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones setecientos mil (\$ 8.700.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de junio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

LICITACION PUBLICA N° 45/2012

Objeto: Adquisición de medicamentos, soluciones parenterales, para cubrir la demanda de los Servicios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 870/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$ 5.415.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 1 de junio de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 1.06.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

LICITACION PUBLICA N° 46/2012

Objeto: Adquisición de medicamentos gastrointestinales, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 872/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones diez mil (\$ 2.010.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 1 de junio de 2012 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 1.06.2012 a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:11/5 V:16/5/12

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "EL ZAPALLAR"

GRAL. J. DE SAN MARTÍN - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de las prescripciones legales y de acuerdo a lo dispuesto en Art. 17 del estatuto social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "El Zapallar", tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizara el día 18 de mayo de 2012 las 16:00 hs en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de tres (3) miembros para que en nombre y representación de la asamblea firmen el acta conjuntamente con el presidente a cargo y el secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Balance General de Ingresos y Egresos e Inventario General. Correspondiente al ejercicio N° 26 iniciado el 1 de enero de 2011 y finalizado el 31 de ese mismo año, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de tres (3) socios para integral la mesa receptora de votos y escrutinio.
- 4) Elección de los siguientes miembros de la comisión Directiva por finalización de mandato y renuncia (1) Presidente, (1) Secretario, (1) Protesorero, (1) Vocales Titulares, (3) Vocales Suplentes, (1) Revisor de Cuentas, (1) Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes después de una hora de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 24 de los estatutos sociales)

Mary R. Bianchi
Presidente a/c.

R.N° 146.532 E:11/5/12

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "CASA TALLER LA FABRIL"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Sr. Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se los convocas a los señores asociados a la Asamblea General el día 19 de mayo de 2012, en calle Rioja 1.350, ciudad de Resistencia, a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del acta anterior.
- Informes y temas tratados durante el año.
- Consideración y aprobación Memoria, informe de Comisión Revisora de Cuentas, Balance Ejercicio 2011.
- Elección de todos los Miembros de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, todos por la duración de dos años.
- Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, por la duración de dos años.

Maia Jarumi Nishishinya
Presidenta

R.N° 146.534 E:11/5/12

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE JUAN JOSÉ CASTELLI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Juan José Castelli, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Padre Holzer equina Belgrano de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 20 de mayo de 2012 a partir de las 9 horas a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Realizar un minuto de silencio por los socios fallecidos en el período 2011.
- 2) Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios, para el año 2012.
- 4) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2011.
- 5) Elección de tres socios asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Elección de Miembros Titulares y Miembros Suplentes por cumplimiento de mandato. Titulares Salientes: Fernández María, Desch Nelida, Frías Hugo (por renuncia), Codesal Ernesto y Labriñuk María. Suplentes Salientes: Baugertner Pedro y Correa Segundo Luis Alberto.
- 7) Elección de dos miembros para conformar la Comisión Revisora de Cuentas un Revisor Titular y un Revisor Suplente.
- 8) Cierre de Asamblea.

Desch Néliida, Secretaria
Jara Néliida, Presidenta

R.N° 146.543 E:11/5/12

>*<

A.Fo.Cha.

ASOCIACIÓN DE FONOAUDIÓLOGOS DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de A.Fo.Cha. convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Mayo a las 8,00 hs. en el local sito en calle Colón N° 134, de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- Asignación de dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria ejercicio 2011.
- Lectura y consideración del Balance, Cuadro de Gastos y Recursos año 2011.
- Situación de Obras Sociales. INSSSEP. Nuevos Convenios.
- Aumento de cuota societaria.
- Situación económica de la Asociación.
- Secretaría.

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurrieren, una hora después de la fijada, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fga. Lilia Rocha, Sec. Gremial
Fga. Mónica Aliern, Presidente

R.N° 146.544 E:11/5 V:14/5/12

>*<

CLUB COMUNICACIONES CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y lo resuelto por la Comisión Directiva, convocase a Asamblea General Ordinaria del Club Comunicaciones Chaco, a celebrarse el día 02 de Junio del cte. año a las 18,30 hs. en

su sede social de Avenida Sarmiento N° 1402, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 2.- Consideración de la Memoria Balance General, año 2011, estado de resultados y anexos correspondiente al ejercicio al 31 de enero de 2012.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva por finalización de mandato.

Degrosi Luis, Secretario

Gemetro Carlos D., Presidente

R.N° 146.545

E:11/5/12

>*<

FEDERACION DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

P. R. SAENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: De acuerdo con las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Colectividades Extranjeras de Pcia. Roque Sáenz Peña, tiene el agrado de invitarlo a usted a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 27 de mayo del 2012 a las diecinueve horas, en su sede social de la Colectividad Búlgara "Jristo Botev", sito en Mariano Moreno N° 401 de nuestra ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior 2010.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2011.
- 4.- Designación de tres socios para formar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos,
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, según lo establecido en los Estatutos Sociales.

La Asamblea es de carácter impostergable, transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Esteban Lanchiuk, Secretario

Pedro Marcoff, Presidente

R.N° 146.560

E:11/5/12

>*<

CLUB SOCIAL DE QUITILPI

QUITILPI – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, (Art. N° 28 de los Estatutos Sociales), El Club Social de Quitilipi convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08/06/2012, a las 21 horas en la sede social sito en calle Santa Fe y Tucumán de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Minuto de silencio por los socios fallecidos para dar inicio a la asamblea.
- 2- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3- Designación de dos (2) socios para suscribir juntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea.
- 4- Lectura y consideración de la memoria, estado de la situación patrimonial al 01 de Enero de 2011 y cuadro de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2011.
- 5- Fijación y/o mantenimiento de las cuotas de Ingreso y cuotas sociales.
- 6- Designación de una junta Electoral integrada por un presidente y dos vocales.
- 7- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos y renuncia

de sus miembros.

8- art. N° 28 de los Estatutos Sociales.

Transcurrida una hora fijada sin conseguir quórum la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Carlos Macías, Secretario

Elio Martina, Presidente

R.N° 146.563

E:11/5/12

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA PAMPA ARGENTINA

J. J. CASTELLI – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Pampa Argentina, jurisdicción de la localidad Juan José Castelli, del Dpto. Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 20 de mayo del año dos mil doce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.007, 2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Santos Silvestre Rodríguez, Presidente

R.N° 146.572

E:11/5/12

>*<

ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER

CHARATA – CHACO

COMUNICADO

La Comisión Directiva de ALCEC-Charata, comunica que el día 28 de mayo del corriente año, se realizará Asamblea General Ordinaria, en su sede social, sito en calle Sarmiento N° 80 de la ciudad de Charata, a partir de las 21,30 hs. a fin de renovar la totalidad de su Comisión Directiva, es por ello que convoca a su masa societaria.

Patricia M. Galiani, Secretaria

Elsa Tejeiro, Presidente

R.N° 146.577

E:11/5/12

>*<

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto Ley 2070/62, se convoca a los socios del Colegio de Farmaceuticos del Chaco, a la Asamblea General Ordinaria XLIX, que se efectuará el 19 de Mayo a las 14:00 hs en el local de San Lorenzo 375, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria del período concluido el 31 de marzo del 2012.
- 3- Consideración del Balance General e Inventario del Ejercicio XLVIII.
- 4- Consideración del Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones para el ejercicio XLIX.
- 5- Realización del Acto Eleccionario, Renovación de Cargos: Vicepresidente: Por dos (2) años, en reemplazo de la Farm. Fernández, Miryan. Tesorero: Por dos (2) años, en reemplazo de la Farm. Farhat, Mariela L. Vocal Titular: Por dos (2) años, en reemplazo de la Farm. Sánchez, Claudia. Vocal Suplente: Por dos (2) años, en reemplazo del Farm. Galassi, Alberto A. Por renuncia de dos Vocales, se procederá a la elección de Dos (2) Vocales Suplentes, cuyo mandato será por el período de un (1) año.

Funcionará la mesa electoral, designada por Comisión Directiva (Acta N° 340, del 21/03/2011), integrada por los colegas: Farm.acevedo, María I.; Farm. Brizuela, Luz M.; Farm. Rey, Araceli.

Elección de Autoridades: La elección de autoridades se llevará a cabo conforme el Art. 21 y concordantes - del decreto ley 2070/62 y Art. 44 y concordantes del Decreto Reglamentario 722/63.

Quórum: La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad de los colegiados habilitados para votar.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Decreto Ley 2070/62, Art. 23, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo, y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

Mayoría: En cualquiera de los casos serán válidas las Resoluciones que adopte la cantidad de afiliados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos, siempre que su número supere el veinte por ciento (20%) de los colegiados.

Se encuentra a disposición de los Colegiados, el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria y Balances a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la sede del Colegio de Farmacéuticos, sito en San Lorenzo 375, de esta ciudad.

Farm. Badet Walter Omar, Secretario

Farm. Fontanet Antonio Rogelio, Presidente

R.N° 146.578

E:11/5/12

>*<

CLUB SPORTIVO CAPITÁN SOLARI DE LA LEONESA

LA LEONESA – CHACO
CONVOCATORIA

Convoca a los Socios para la Asamblea General Ordinaria del Club Sportivo Capitán Solari de La Leonesa, para el día 23 de mayo de 2012, a las hs. 19.30, en la sede social de nuestra Institución, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuadro de gastos y recursos e informe del Revisor de cuenta.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5) Cuota Social.

Cirilo Víctor Cáceres, Presidente

R.N° 146.580

E:11/5/12

REMATES

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, comunica por tres (3) días en el Juicio: "**Bernardi Carlos Alcides c/Kraft S.R.L. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 16443/02, que el Martillero Público, Matrícula N° 399 Eduardo Jorge Ojeda, CUIT N° 20-12343387-5, rematará el día 14 de Mayo de 2012 a las 10:00 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco 88 3^{er}. Piso de esta ciudad, una desmotadora marca LUMUS, compuesta de tres cuerpos completa cuyo número de fabricación de los elementos que la componen son: Condensador N° 5-38, Torre de alimentación serie N° 5-98, Torre secadora uno sin número, Inclinado uno serie N° 11-C-144, Torre secadora dos sin número, Inclinado dos serie N° 11-C-130, Peinadora uno serie N° 11-67, Peinadora dos serie N° 66-3-259, Peinadora tres serie N° 11-66, Banco de desmonte uno serie N° 2-59, Banco de desmonte dos serie N° 2-59, Banco de desmonte tres serie N° 66-BR1-82 y Prensa

serie N° 15-35, en el estado actual en que se encuentra. Lugar de exhibición, Ruta 16 km 21,5 Avía Terai, Chaco. Depositario judicial Sr. Jorge Zening. Los gastos de desguace corren por cuenta del comprador. Venta al contado y mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 13 de abril de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 146.482

E:7/5 V:11/5/12

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 18 de Mayo de 2012 a las 10.30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA Finance Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: automotor marca Citroen, tipo Sedan 5 puertas, modelo C4 5P 1.6i 16V X PACK LOOK, año 2011, motor marca Citroen N° 10DBUD0040385, chasis marca Citroen N° 8BCLCN6BCCG503418, destinado a uso particular, equipado con accesorios normales de fabrica, dominio KES 437, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor de PSA Finance Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 18 de Mayo a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 – Sec 13 - de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "**PSA Finance Compañía Financiera SA c/Canteros Graciela Beatriz s/Secuestro**" – Expte 73476/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Compañía Financiera S.A., Sarmiento 746 Piso Tercero y Cuarto, Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 8 de abril de 2012.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 146.484

E:7/5 V:11/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), Secretaría del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres días, en autos "**Sanchez, Orlando Rigoberto c/Marozzi Juan Manuel**", Expte. N° 976/10, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 17 de Mayo de 2012, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo N° 645 de la ciudad de Charata (Chaco) -sede del Juzgado-, una tercera parte (1/3) indivisa perteneciente al demandado, del inmueble ubicado en calle López 'y Planes N° 877 de la ciudad de Pcia. R. S. Peña (Chaco) e identificado como Parcela 12 - Manzana 70 - Seccion "A" - Circunscripción "I" - Departamento Comandante Fernandez, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el Folio Real Matrícula N° 10.648, cuyas medidas del terreno son 15 metros de frente por 25 metros de fondo, con una superficie total de 375 metros cuadrados, que consta de la siguiente construcción: tres dormitorios, living, cocina-comedor, baño instalado,

pieza de servicio y lavadero, paredes de ladrillos, techo de hormigón armado, pisos de mosaicos, revoques internos y externos, aberturas de madera con muro perimetral. Sup. Cubierta 173,59 m² y semicubierta: 10,45 m².- Servicios de electricidad, agua y cloacas. Base \$ 18.496,15 (Pesos: Dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis con 15/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Seña: 10% en acto de reamte. Saldo dentro de los cinco (5) días, de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adevuda: SECHEEP \$ 149,21 con vencimiento al 27/04/2012; Municipalidad de la Ciudad de Pcia. R. S. Peña - Impuestos Inmobiliarios: \$ 74.- que corresponde a la 3ª cuota -de 2010- SAMMEP: No adeuda al 12/03/2012. Todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla ocupado por Encarnación Díaz de Marozzi (L.C. N° 6.582.425) en calidad de usufructuaria, dado que posee el usufructo vitalicio de la totalidad del inmueble. No se suspende por lluvias. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 35.185,38 según planilla de Fs. 120. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helbética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049 - TE 03731 15623262 - 421855 - Firmado:

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 146.507

E:9/5 V:14/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el 18 de mayo del 2012 a las. 09:00 horas en Mz. 33, Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: centro musical marca JVC, doble parlante, radio AM/FM, CD con control remoto, sin modelo ni N° de serie visible sin base, contado y mejor postor, 10% a cargo del comprador. Remate ordenados en autos: "**Ancarani Ercilia c/Ruiz Nora Graciela s/Ejecutivo**", Expte. 2077/10 - Sec 1. Informes martillero actuante Medina Cristian Mz 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 abril 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.535

E:11/5/12

>*<

EDICTO.- "EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Resolución N° 660 del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, de fecha 10 de Abril de 2012, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, Primer Piso, Resistencia, hace saber por Un (1) día en Diario Local y por Tres (3) días en el Boletín Oficial que los Martilleros Públicos HOUDIN Elida, M.P. N° 579 -Titular- y ROMERO TABORDA Jorge Eduardo, M.P. N° 826 (Suplente), subastarán en la **Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados sito en Ruta 11 Km. 1.008 de esta ciudad, el día 07 de junio de 2012 a partir de las 09:30 horas y hasta finalizar**, los vehículos secuestrados por este Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: LOTE N° 1: Automóvil Fiat Duna, Dominio: WRW - 507, Chasis N°: no se pudo dar lectura, Motor N° 146B70117985133 - No original, Base \$ 7.000,00; LOTE N° 2: Camión Mercedes Benz 1114/48, Dominio: WEI - 805, Chasis N°: 34104210057783 - No original, Motor N°: 341932177375 - No original, Base \$ 40.000,00; LOTE N° 3: Automóvil Renault Trafic, Dominio: AFP - 126, Chasis N°: 8A1T3101ZSS005560 - No original, Motor N°: 2903282 - No original; Base \$ 5.000,00; LOTE N° 4: Pick

up Volkswagen Saveiro, Dominio: ATA - 698, Chasis N°: 9BWZZ30ZSP112744 - No original, Motor N°: BE0889765 - No original, Base \$ 10.000,00; LOTE N° 5: Camioneta Ford F 100; Dominio: AAU - 148, Chasis N°: 8AFBNTM37RJ071536 - No original, Motor N°: 22904353829 - No original; Base \$ 30.000,00; LOTE N° 6: Automóvil Fiat Duna, Dominio: AOM-991, Chasis N°: 8AS146000S5220718 - No original, Motor N° 146B20005004488 - No original, Base \$ 6.000,00; LOTE N° 7: Automóvil Ford Fiesta, Dominio: AMC - 186, Chasis N°: VS6ASXWPFWSWY11595 - No original, Motor N°: RTDTY11595 - No original, Base \$ 6.000,00; LOTE N° 8: Automóvil Fiat Duna, Dominio: UQS - 980, Chasis N°: 8AS146P5091683 - No original, Motor N°: 159A20388106836 - No original; Base \$ 6.000,00; LOTE N° 9: Automóvil Fiat Duna, Dominio: AZD - 929, Chasis N°: 8AS155000T5260333 - No original, Motor N°: 146B20005023392 - No original, Base \$ 6.000,00; LOTE N° 10: Automóvil Fiat Palio Fire 1.6V; Dominio: EPS - 789, Chasis N°: 9BD17156152497488 - No original, Motor N°: 178D70556133873 - No original; Base \$ 13.500,00; LOTE N° 11: Automóvil Fiat Palio Fire 1.3; Dominio: EJV - 471, Chasis N°: 9BD17116142433212 - No original, Motor N°: 178D70555986307 - No original; Base \$ 11.000,00 - **CONDICIONES DE VENTA:** Los bienes puestos a la venta en Subasta Pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor, en conformidad con Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia N° 2316, 2501, 2502, 2503, 2504, 2507, 2508, 2509, 2510, 2645 y 2646 en las que se autorizó la venta, en el marco del Decreto N° 612/96. Asimismo, se informa que los mismos son vehículos decomisados (Ley 5159 y modif.) por delitos penales / contravencionales en causas judiciales tramitadas ante el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por lo que pueden presentar adulteración de numeración en chasis y/o motor; decomisos producidos por aplicación de las Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia N° 616, 617, 619 y 620/11 todas de autorización de Decomiso Automático de los bienes a subastar. El comprador tomará a su cargo las deudas por gravámenes, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales que eventualmente pudieran pesar sobre los bienes destinados a la venta. **SEÑA DE REMATE:** El comprador del bien subastado abonará en el acto de Remate en dinero en efectivo el Treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 28411/04 Poder Judicial - Policía del Chaco - Ley N° 5159, Nuevo Banco del Chaco S.A., para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al Expediente. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta, el Martillero actuante confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el Martillero interviniente, Jefe de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. **RENDICION DEL MARTILLERO:** El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección General de Administración, las Actas labradas por cada lote y todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue al Expe-

diente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. **APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante Resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (01) día, en la Página de Internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (03) días y en la Dirección General de Administración -Brown 255 1º Piso- la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsable exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. **INTEGRACION DEL PRECIO:** El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la Resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 28411/04 Poder Judicial - Policía del Chaco- Ley 5159, del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero -Dirección General de Administración-, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. El responsable del Departamento de Control Financiero, remitirá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de Compras, copia de dichos comprobantes. Inmediatamente el Dpto. de Compras y Suministros comunicará a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados que se cobró el total del precio de venta, por lo que el comprador se encuentra en condiciones de iniciar los trámites de inscripción y retirar el bien adquirido. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, fotocopia del mismo y completar los datos requeridos en Declaración jurada -cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante-, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **COMISION:** La comisión de Ley del Martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión constituirá el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al Débito Fiscal. **I.V.A. SOBRE EL BIEN SUBASTADO:** A los efectos del Impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse "Consumidor Final», es decir el IVA forma parte del precio. **DOCUMENTACION DEL AUTOMOTOR:** La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, previa comunicación del pago total por el Departamento de Compras y Suministros, procederá a emitir la Orden de Peritaje a la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, proveer el formulario identificado como Anexo I, Capítulo I, Sección 11ª - Certificación Art. 10 Régimen Jurídico del Automotor (modificado por Ley N° 22130), cuando correspon-

diera y suscribir toda la documentación que fuera necesaria a fin que el adquirente pueda realizar la inscripción del/los vehículo/s. En ningún caso se admitirá Endoso o Cesión de Venta. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES:** Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados (Ruta 11 Km. 1008), dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, munido con su Documento Nacional de Identidad. A tales efectos y dentro del mismo plazo, la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados procederá a elaborar la Orden de Peritaje para la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, la que será abonada y gestionada por el comprador. Con el Informe Pericial de la Planta Verificadora procederá a hacer entrega del vehículo al comprador, dentro de los diez (10) días hábiles desde el día de la integración del monto de la subasta, para lo cual labrará Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR:** El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieran como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la Comisión del Martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreo, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. **DE LOS INTERESADOS:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta en un todo de acuerdo a las Resoluciones mencionadas en el punto 1) de este Anexo y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el Martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente Anexo. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del Sector Bienes Decomisados, de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de Subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 08:00 a 11:00 horas, en el Depósito ubicado en Ruta 11 Km. 1008. A tales efectos el interesado deberá concurrir al Departamento de Compras y Suministros sito en Brown N° 255, Primer Piso, donde se le proveerá de la autorización correspondiente. La exposición de los bienes a subastar se realizará en el lugar de la subasta. **CONSULTAS:** Martilleros actuantes: Sra. Houdin Elida Cel. 0362 - 154220088, email: elidahoudin@hotmail.com y Sr. Romero Taborda Jorge

Eduardo, Cel. 0362 - 154590737. No se suspende por lluvia. Resistencia, 08 de Mayo de 2012.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:11/5 V:16/5/12

CONTRATOS SOCIALES

NEATEL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Eloisa Araceli Barreto - Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**NEATEL S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 546/12; hace saber por un día que: Conforme contrato privado del 1 de abril de 2012 y complemento de contrato del 20 de abril de 2012, los señores Esteban Fernando Stefanoff, D.N.I. 31.698.747, domiciliado en M.Z. 34 Casa 11 Barrio Provincias Unidas, ciudad y Liliana Alejandra Zanolí, D.N.I. 10.335.212, domiciliada en M.Z. 34 Casa 11 Barrio Provincias Unidas, ciudad, casada con el señor Simeón Stefanoff, L.E. 7.924.319, domiciliado en M.Z. 34 Casa 11 Barrio Provincias Unidas, ciudad; han constituido una Sociedad denominada NEATEL S.R.L., con sede social en M.Z. 34 Casa 11 Barrio Provincias Unidas de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, con un plazo de duración de veinte (20) años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). La Sociedad tendrá por objeto la siguiente actividad: Servicio técnico de instalaciones y actualizaciones de equipamientos y sistemas para telefonía. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. La Administración estará a cargo del señor Esteban Fernando Stefanoff. El cierre del Ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Secretaría, 04 de mayo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.531 E:11/5/12

BANIANO VIAJES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registrador Público de Comercio hace saber por un día, en los autos caratulados "**BANIANO VIAJES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. 469/12, que mediante Contrato Social del 19 de Marzo de 2012, el Sr. Leandro Germán Godoy, D.N.I. N° 31.309.661, con domicilio en Mz. 41 - Pc. 9 - 90 Viviendas - Villa Ghio, Resistencia; y el Sr. Diego Fernando Godoy, D.N.I. N° 28.510.932, con domicilio en Mz. 41 - Pc. 21 - 90 Viviendas - Villa Ghio, Resistencia, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "BANIANO VIAJES S.R.L.", con domicilio legal en Mz. 41 - Pc. 21 - 90 Viviendas - Villa Ghio, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 (Noventa y Nueve) años, cuyo objeto principal es: realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: explotación del transporte de fluvial de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas; traslado de personas, de conformidad a lo establecido por el Art. 8° de Decreto 958/92, y cargas por automotor, microómnibus, colectivos: etc, en las categorías de excursión, turismo, servicios contratados; transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacional, provincial o municipal; b) Turismo: explotación del turismo a nivel nacional e internacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio, etc.; c) Industrial: mediante la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de productos alimenticios y comestibles, y el servicio de

provisión de los productos alimenticios obtenidos a empresas mediante el servicio de catering; d) Comercial: negocio de hotelería y sus explotaciones conexas, tales como bar, restaurante, confitería, arrendamiento de salones para fiestas y conferencias, explotaciones de locales propios o arrendamientos y rentas en general; e) Agropecuaria y Forestal: adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender todo tipo de ganado, criar e invertir, sembrar y vender cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas, productos agropecuarios y forestales, por cuenta propia o de terceros, forestación, reforestación y desmonte; f) Inmobiliaria y Constructora: compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar todo tipo de obras, ya sean privadas o públicas, incluso las de infraestructura, en inmuebles propios o de terceros, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia; y g) Financiera: la financiación de todas las operaciones incluidas en el objeto social; relacionadas con éste; con un capital de Pesos Cien Mil, fijándose el cierre del ejercicio anual los días 30 de Abril de cada año; desempeñándose como Gerente el Sr. Leandro Germán Godoy D.N.I. N° 31.309.661, con domicilio real y especial en Mz. 41 - Pc. 9 - 90 Viviendas - Villa Ghio, de la ciudad de Resistencia obligando a la sociedad con su firma. Resistencia, 26 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.536 E:11/5/12

>*<

FAVAN SRL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**FAVAN SRL SRL s/Inscripción Aumento de Capital y Modificación de Contrato**" Expte. N° 1991-2011 hace saber por un día que por acta N° 17 de fecha 4 de noviembre 2011, los socios han resuelto modificar los II- IV- y V los que quedan redactados de la siguiente manera: Art II: Del domicilio legal: La sociedad tiene su domicilio legal en el Parque Industrial de la localidad de Puerto Tirol (Chaco). Art IV: Del objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1- Industrial: fabricación, elaboración, industrialización de productos descartables, para niños y adultos: pañales, toallas, apósitos. 2- Comercial: comercialización al por mayor y menor, mediante la compra-venta; exportación-importación, representación consignación y distribución de productos descartables productos de limpieza a granel y/o envasados, materiales para la construcción, artículos de electricidad, elementos de tecnología solar como ser motores, bombas y maquina. Vestimenta urbana y deportiva, y accesorios para el deporte. La sociedad podrá presentarse en licitaciones privada o publicas Nacional, Provincia y municipales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar toda clase de actos. Contratos, y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto y siempre que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Art V: Del capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: José Atilio Vancorbeil (P) suscribe ciento veinticinco cuotas lo que representa la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), y José Atilio Vancorbeil (H) suscribe las restantes dos mil trescientas setenta y cinco cuotas, lo que representa la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500,00). Totalmente integrado. Secretaría, 02 mayo 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 146.547 E:11/5/12

CONSULTORA SIMAT SA

EDICTO.- Por disposición de la Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**CONSULTORA SIMAT SA s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 205-12, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 26 de Enero 2012, se ha resuelto la elección del Directorio de Consultora SIMAT SA, el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Veronica Picq DNI 24.727.548, con domicilio en Av. Alverdi 1360; Director Suplente: Silvia Áraceli Sibert DNI 23.795.766 con domicilio en B° Los Troncos casa 18 mz 105- Resistencia, 25 abril 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.548

E:11/5/12

>*<

CAMARA GAMMA RESISTENCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**CAMARA GAMMA Resistencia S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Aumento de Capital y Modif. Contrato: Art. 4º**", Expte N° 453/12, hace saber por un día que: A) Por contrato del 22/12/11, Eduardo Alberto Tomassone, DNI: 5.272.225, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 722, Resistencia, cedió a favor de Pedro Guillermo Ginocchi, DNI: 5.665.390, domiciliado en Av. 9 de Julio 635, Resistencia, 305 cuotas que le correspondían en CAMARA GAMMA Resistencia S.R.L.; B) Por Acta de socios N° 4 del 10/02/12, los actuales socios de la Sociedad "Camara Gamma Resistencia S.R.L.": Eduardo Tomassone Alberto, LE N° 5.272.225; Marcico, Julia Beatriz DNI N° 17.331.674; Feyling, Armando Benjamín DNI N° 8.095.200 y Pedro Guillermo Ginocchi L.E N° 5.665.390, han resuelto Aumentar el Capital y Modificar el Artículo 4º del contrato constitutivo, el cual se redacta de la siguiente manera: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) divididos en 2000 cuotas sociales de pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto: Julia Beatriz Marcico 305 cuotas que representa el 15,25%, por Pesos Tres Mil Cincuenta (\$ 3.050,00); Armando B. Feyling 380 cuotas, que representa el 19%, por Pesos Tres mil Ochocientos (\$ 3800,00); Pedro Guillermo Ginocchi 705 cuotas que representan el 35,25%, por Pesos Siete Mil Cincuenta (\$ 7050,00) y Eduardo Tomassone A. 610 cuotas que representan el 30,50% por Pesos Seis Mil Cien (\$ 6.100,00). Secretaria, 07 de mayo del 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.549

E:11/5/12

>*<

LOGINET S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**LOGINET S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 1858/11; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 28/10/2011, y Complemento de Contrato del 22/03/2012, los señores Silvia Soledad Molina DNI N° 22.925.893 con domicilio en Belén N° 2050, ciudad y Estela Beatriz Robles DNI 6.272.658 con domicilio en Pasaje 9 de Julio N° 1965, han constituido una sociedad denominada LOGINET S.R.L., con sede social en Av. Paraguay N° 247, ciudad, con un plazo de duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). El Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Transporte de corta, media y larga distancia, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, servicios contratados, transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas, con unidades propias o de terceros, explotación de concesiones, representaciones, mandatos de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, permisos y licencias destinadas a dicho fin. Intervenir en

licitaciones, venta y comercialización de pasajes, servicios de hospedaje nacional e internacional y la explotación de concesiones, permisos y licencias para tal fin. Servicios de turismo educativo o emisor y/o perceptivo, formar comisiones de estudios de proyectos e investigación, intermediación, organización y atención técnica. Construcción, explotación y administración de hoteles, cabañas, apartamentos con el fin de explotación turística. La administración estará a cargo de Silvia Soledad Molina. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 04 de mayo del 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.550

E:11/5/12

>*<

EMPRENEA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**EMPRENEA S.A. s/Inscripción Estatuto Social**" Expte. N° 1793/08, se hace saber por un día que por Contrato Constitutivo, Escritura N° 136 de fecha 22 de noviembre de 2007, Modificación Escritura N° 8 de fecha 18 de enero de 2008, Modificación Escritura N° 49 de fecha 25 de Marzo de 2008 y Modificación y Venta de Acciones de fecha 3 de junio de 2008, autorizadas por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, y Modificación de Estatuto de fecha 13 de abril de 2011 autorizada por la Escribana Maria Cristina Mac Donald, Escribana Titular del registro Notarial N° 15 de esta ciudad, Hernan Enrique Moncada (D.N.I. N° 29.720.531, soltero, comerciante, nacido el 2 de Septiembre de 1982, domiciliado en calle Brown N° 174; y Carola Ines Bruses, D.N.I. N° 21.930.616, nacida el 7 de febrero de 1971, casada con Fabián Moncada, medica, domiciliada en calle Córdoba. N° 2872 del Barrio Golf Club, ambos vecinos de esta ciudad, argentinos, han constituido una Sociedad que se denominara "EMPRENEA S.A.", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 20 años, tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros; Agencia 'de Publicidad, Organización de Eventos, Servicio de Entrenamiento, Producción y distribución por televisión, Espectáculos Artísticos y de Diversión, producción de Espectáculos Teatrales y Musicales, Servicio de Agencia de Noticias, Servicio de Agencia de Información, Producción y Promoción de Espectáculos Deportivos, Estudios de Mercado, Marketing Management, Campañas Integrales, Asesoramiento y Consultoría en general. Para la concepción del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El Capital social será de Pesos (\$12.000), estará representado por 12.000 acciones ordinarias (al portador, nominativas, (endosables o no, escriturales) de \$1 cada una. La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de tres Directores. La Asamblea deberá designar igual o menor número de Directores Suplentes.- Podrán ser reelegibles y podrán permanecer en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes, con mandato por TRES AÑOS-El Primer Directorio estará compuesto por las siguientes personas: Director Titular: Hernan Enrique Moncada, Directora Suplente: Carola Ines Bruses. La Sociedad ha constituido su domicilio en Don Bosco N° 42, 3° piso, contrafrente "C" de esta ciudad, -cerrara su ejercicio el 30 de Diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a 21 días del mes de octubre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.558

E:11/5/12

>*<

GUALOK S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la

Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"GUALOK S.R.L. S/Cesión de Cuota Modificación de Contrato y Designación de Gerente"**, Expte: 439/2012 hace saber por un día que: a) por ACTA DE SOCIOS N° 66 del 27/05/2011 De común acuerdo y por unanimidad los socios Néstor Mario BRECCIAROLI y Fernando Luis BRECCIAROLI, aceptan la cesión realizada por el Señor Oscar Juan BRECCIAROLI, DNI 13415659, en su carácter de socio fundador de GUALOK S.R.L y disponen distribuirse las 3900 cuotas sociales cedidas en partes iguales entre ambos, quedando en consecuencia las participaciones sociales de la siguiente manera: el Sr. Néstor Mario BRECCIAROLI con 5850 cuotas sociales, equivalente al 50% del capital social y el Sr. Fernando Luis BRECCIAROLI con 5850 cuotas sociales, equivalente al 50% del capital social. b) por ACTA DE SOCIOS N° 70 del 19 de marzo de 2011, los socios han decidido modificar los artículos tercero, cuarto y quinto del contrato social los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: la sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de tercero, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir las siguientes actividades: INDUSTRIALES a) la producción, elaboración, transformación en sus distintas etapas y procesos; y fraccionamiento, en establecimientos fabriles propios o de terceros o asociados a terceros, de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, y productos conexos tales como diluyentes, removedores, limpiadores, masillas y otros materiales de relleno y calafateo, de productos químicos, productos de limpieza, cosmética del automotor, artículos de plásticos, adhesivos, pegamentos, ácidos, álcalis, fluidos, insecticidas, plaguicidas, fungicidas, con y sin el uso de derivados del petróleo. b) La fabricación, montaje, reparación y/o reposición de tinglados, carpintería y/o herrería de obra, remolques, semi-remolques, carrocerías, partes y/o piezas para automotores y maquinarias en general, tanques, depósitos, recipientes de metal y la industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos en general. COMERCIALES: La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud, la compra, venta, representación, distribución, guarda, importación y exportación de productos y subproductos derivados y/o relacionados con sus otras actividades; ya sean para uso industrial, agroindustrial, comercial y particular. SERVICIOS: a) Por cuenta propia, de terceros o asociado a ellos, del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación de productos y objetos relacionados con sus actividades industriales y comerciales, mediante el asesoramiento y ofrecimiento de mano de obra especializada, provisión de materiales y técnicas apropiadas para el cumplimiento de ellos. Los servicios podrán brindarse, ofrecerse y/o implementarse como propios o en uso de licencias, representaciones o designaciones de proveedores o licenciatarios de origen nacional o extranjeros. b) La prestación del servicio o de transporte en todas sus características y modalidades de productos propios o ajenos, incluyendo gestión, logística y servicios complementarios, con medios de transportes propios, de terceros o locados. c) La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, montajes industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, viviendas, caminos, pavimentos, instalaciones y terminaciones para viviendas, edificios y obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. d) El mantenimiento y la reparación de automotores y/o maquinarias. e) El alquiler de maquinarias, tales como grúas, retroexcavadoras,

motoniveladoras, montacargas y otras similares. INMOBILIARIOS: La compra, venta, compra-venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de todas clase de inmuebles urbanos y rurales, ya sean propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. El presente objeto, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión de la asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime, y de acuerdo a la ley. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto lo autorizan. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 117.000,00 (pesos ciento diecisiete mil) dividido en 11.700 (once mil setecientos) cuotas sociales de \$10,00 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, quedando distribuido de la siguiente manera: a) el Sr. NESTOR MARIO BRECCIAROLI con 5850 (cinco mil ochocientos cincuenta.) cuotas sociales de \$10,00 (pesos diez) cada una, totalizando la suma de \$ 58.500,00 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos) lo que representa el 50% (cincuenta por ciento) del capital social de GUALOK SRL b) el Sr. FERNANDO LUIS BRECCIAROLI con 5850 (cinco mil ochocientos cincuenta) cuotas sociales de \$10,00 (pesos diez) cada una, totalizando la suma de \$ 58.500,00 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos) lo que representa el 50% (cincuenta por ciento) del capital social de GUALOK S.R.L. ARTICULO QUINTO: La sociedad será dirigida y administrada por uno o varios socios que tomaran el cargo de SOCIO GERENTE, o también por uno o más. TERCEROS ajenos a la SOCIEDAD que tomaran el cargo de GERENTES, será o serán designados por la Asamblea de socios y remunerado ó remunerados. Durarán en sus cargos 3 años y podrán ser reelegidos. En forma individual tendrán la representación legal de la sociedad, la administración de la sociedad y el uso de la firma social y obligarán a la misma con sus firmas individuales. El o los ADMINISTRADORES tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales conforme los artículos 1881, del Código civil y el artículo noveno del decreto ley 5965/63 del Código de Comercio. Podrán especialmente adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones o participaciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos oficiales o privados, entidades financieras y demás instituciones de crédito, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. El o los ADMINISTRADORES podrán otorgar y revocar poderes especiales y generales, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza que fuera a la o las personas que este indique, con o sin facultades de sustituir, para ser presentados ante los tribunales, organismos, entidades, tanto del país como del extranjero, dejándose constancia de que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. Podrán asimismo delegar en uno o más gerentes terceros funciones ejecutivas que hagan a las operaciones sociales fijándose las respectivas remuneraciones, las que deben ser aprobadas en reunión de socios. c) Por ACTA DE SOCIOS N° 71 del 7 de marzo de 2012, los Actuales socios de GUALOK S.R.L. designan por unanimidad designar como SOCIO GERENTE al Señor NESTOR MARIO BRECCIAROLI, DNI N° 10594633, CUIT 20-10594633-4 por un periodo renovable de tres (3) años, quien acepta de conformidad desempeñar el cargo para lo que ha sido designado y también deciden por unanimidad que en caso de impe-

dimento, o ausencia en las funciones que debe realizar el socio gerente por cualquier causa designar como SOCIO GERENTE SUPLENTE al Señor Fernando Luis BRECCIAROLI, DNI 11273491 por el mismo periodo de duración quien acepta de conformidad desempeñar el cargo para lo que ha sido designado. Secretaria, 07 de mayo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 146.559

E:11/5/12

>*<

IDEAS DEL NORTE S.R.L.

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**IDEAS DEL NORTE S.R.L s/Ins Contrato Social**" Expte 2141/11; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 24/11/2011 entre PABLO SEBASTIAN GIMENO, DNI Nº 29.934.567 y FABIO MAXIMILIANO GIMENO, D.N.I. Nº 32.747.483 ambos domiciliados en barrio Mujeres Argentinas Mz. 21 Pc. 24 de esta ciudad, han constituido "IDEAS DEL NORTE S.R.L.", con sede social en Emilio Roman Nº 230 de Resistencia Chaco, con un plazo de duración de 50 años. El capital social es de \$ 20.000. La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; fabricación y provision de merchandising, packagin, impresiones en general, cartelería, publicidad, venta, distribución, financiamiento, mandato, consignación y representación, así también como la prestación de servicios, importación y exportación de productos, insumos o servicios relacionados con su objeto. Por otra parte, podrá intervenir en licitaciones y concursos, adquirir concesiones, permisos, autorizaciones, franquicias y privilegios. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal. La Administración estará a cargo del socio PABLO SEBASTIAN GIMENO por 3 ejercicios. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 11 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 146.561

E:11/5/12

>*<

FRIGORIFICO TOBA SA

EDICTO. - Por disposición de la Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Publico de Comercio, Dra. Eloisa Barreto; en Autos "**FRIGORIFICO TOBA SA s/Inscripción de Directorio**" Expte. 2020/2007; hace saber por un (1) día que: Por Acta de Asamblea Nº 45 del 28/02/2008, la sociedad "FRIGORIFICO TOBA SA" designo al siguiente Directorio: PRESIDENTE: ALBERTO HIGINIO SCHIFFO DNI 12.025.572, con domicilio en La Rioja 820 - Corrientes; VICEPRESIDENTE: JULIO ALBERTO DEL CERRO DNI 26.680.370, con domicilio en Tucumán 1075 - Corrientes; DIRECTOR: LEANDRO LIRUSSI SCHIFFO DNI 32.305.851, con domicilio en Tucumán 1075 - Corrientes; SINDICO TITULAR: ADOLFO DARIO AGUIRRE DNI 17.248.959, con domicilio en Vélez Sarsfield 1420 - Corrientes; y SINDICO SUPLENTE: RAUL ANIBAL LLANO BRITTEZ DNI 18.296.108 con domicilio en La Rioja 820 - Corrientes. Secretaria, 23 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 146.573

E:11/5/12

>*<

CIRS S.R.L.

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**CIRS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**" Expte. Nº 1774/11; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 05/10/11, los Señores Adrián Rodrigo Sánchez, DNI Nº 24.709.733, CUIT Nº 20-24709733-4 estado civil: soltero, edad: 35 años, de nacionalidad argentino; profesión: Contador Público, domiciliado en Barrio n400 Vivien-

das Soesgype PC 3 MZ 112 - de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, y el señor Carlos Sebastián Moltrasio, DNI Nº 29.220.874, CUIT Nº 20-29220874-0; estado civil: soltero, edad: 29 años, profesión: Abogado de Nacionalidad Argentino, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 1615 de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, todos mayores de edad, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "CIRS S.R.L.", con sede social en calle H. Irigoyen 453 PA de la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00). El objeto será A) Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de Ingeniería o Arquitectura, e inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre los bienes de terceros, de carácter público o privado. B) Comerciales: Comercialización mayorista y/o minorista de materiales de la Construcción. Comercialización Mayorista y/o minorista de Ladrillos, cerámico, hierros, materiales de pvc, polipropilenos sanitarios, pinturas y conexos y aberturas de Maderas y Aluminios. La comercialización mayorista y/o minorista de productos y subproductos de origen agropecuario. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. La compra y venta y/o permuta, exportación e importación de tecnología/ maquinarias, rodados, muebles y útiles, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, alquileres, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. C) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos y privados: así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad, la construcción de hipotecas, tasación de inmuebles, y en general, la explotación y realización de negocios inmobiliarios. D) Agropecuarias: comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas; comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas E) Servicio de Transporte: transporte de mercaderías y paquetería, todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. F). Administración Fiduciaria: Constitución, Administración de Fideicomisos. Las operaciones del objeto social, podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o participación en la República Argentina. La administración de la Sociedad será ejercida conjuntamente por el socio por el socio Adrián Rodrigo Sánchez, DNI Nº 24.709.733, y el socio Carlos Sebastián Moltrasio, DNI Nº 29.220.874, en carácter de socio gerente y durará en su cargo lo que dura la sociedad. La administración sin embargo podrá ser delegada a terceros ajenos a la Sociedad mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. El ejercicio económico-financiero será cerrado 31 de julio de cada año. Secretaria, 1º de febrero del 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 146.576

E:11/5/12

>*<

INSUMOS Y PRODUCTOS DEL PARANÁ S.A.

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**INSUMOS Y PRODUCTOS DEL PARANÁ S.A. S/ Inscripción Estatuto Social**", Expediente Nº 360/11, hace saber por un día que: por escritura Nº 69 de fecha 22/03/2011, los señores OCAMPO, Darío Nicolás, D.N.I. Nº 32.181.935, nacido el 1 de septiembre de 1985, soltero, CUIL Nº 20 - 32181935 - 5, de profesión abogado, domiciliado en Pasaje Libertad Nº 1138, de esta ciudad; y

VÁZQUEZ, Patricia Noemí, D.N.I. N° 25.904.984, nacida el 26 de agosto de 1977, soltera, de profesión contadora pública, CUIL N° 27-25904984-4, domiciliada en calle Padre Cerqueira N° 918 de esta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad denominada "INSUMOS Y PRODUCTOS DEL PARANÁ SA", con sede social en calle Padre Cerqueira N° 918 de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco con un plazo de duración de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000). El OBJETO será realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o Ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIAL Y DE SERVICIOS: comercialización y distribución, mayorista, minorista, y/o institucional de insumos hospitalarios, materiales de curación, equipamiento medico sanatorial, equipos de rehabilitación, prótesis, instrumentos quirúrgicos, electromedicina, y demás instrumentos, equipos, y productos relacionados con el rubro. b) CONSTRUCTORA: Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, movimientos de suelo, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Elaboración de hormigón armado. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades; c) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de: 1) todos los elementos utilizados en la construcción, tales como, puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, premoldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción; 2) fabricación de motores a explosión y/o combustión, motores en general, fabricación y reparación de bombas; d) FINANCIERAS: Prestamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas; pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran de concurso público; e) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y/o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras; formar comisiones de estudio de proyectos e investigaciones, intermediación, organización y asesoramiento técnico, efectuar informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción y servicio de comercio exterior; f) INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con pro-

veedores, bancos, organismo provinciales, municipales y/o internacionales de crédito, públicos y/o privados; g) AUTOMOTORES: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, rodados, motores nuevos o usados, máquinas viales y equipos industriales, sus repuestos, accesorios y herramientas; h) AGRICOLAS Y GANADERAS: a través de la siembra, cultivo, cosecha y comercialización de todo tipo de cultivos, en predios propios y/o arrendados a terceros; compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de ganado (bovino; ovino, equino, porcino) faenado o en pie y ejercer toda actividad relación con estos rubros. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La ADMINISTRACION esta a cargo de un DIRECTORIO, se designa como Director Titular y Presidente a OCAMPO, Darío Nicolás y como Director Suplente a VÁZQUEZ, Patricia Noemí. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del artículo 284 de la ley 19.550. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el 31 del mes de agosto de cada año. Secretaría, 20 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.482

E:11/5/12

>*<

CREDINEA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "CREDINEA S.A. S/ Modificación Estatuto" Expte. N°: 512/12; hace saber por un día que: Por Acta de directorio N° 209 del 28/10/2011 y por Acta de Asamblea n° 34 del 03/11/2011 los señores José María Franchino L.E. N° 4.399.240 y Ginés Roberto Sáez L.E. N° 7.529.029, socios de CREDINEA S.A. han resuelto reformar íntegramente el estatuto anterior, el cual quedara redactado de la siguiente manera: **Artículo primero:** Bajo la denominación de CREDINEA SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, Agencias y sucursales en cualquier punto del país y del exterior. **Artículo segundo:** Su duración es hasta el treinta (30) de Noviembre del año dos mil ciento cinco (2105). **Artículo tercero:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, prestamos con o sin garantía; aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas existentes o a constituirse; constituir hipotecas, prendas y otras garantías; comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito dentro de los sistemas y/o modalidades vigentes o a crearse. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley N° 21526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto. Asimismo podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de obligaciones negociables, debentures, u otro tipo de títulos de deuda. Su emisión será decidida por el Directorio determinando el programa de emisión y las demás acciones que sean necesarias para su realización. Para el supuesto de que la sociedad decida emitir acciones en oferta pública, se deja expresa constancia que la sociedad no se adherirá al régimen optativo de oferta pública de adquisición obligatoria, (artículo 24 del Decreto Nacional 677/2001).- **CAPITAL SOCIAL: Artículo Cuarto:** El capital social es de CIENTO MIL PESOS (100.000) representado por mil acciones (1.000 acciones) de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. **Artículo Quinto:** El capital social podrá ser

representado por acciones ordinarias, cartulares o escriturales, al portador o nominativas, según lo permita la ley vigente, endosables o no. La posesión de una o varias de ellas implica de suyo la obligación de someterse a estos estatutos, a los acuerdos de Directorio y a las resoluciones de las asambleas de accionistas. **Artículo Sexto:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **Artículo Séptimo:** En caso de mora en la integración de los aportes se procederá conforme a lo prescrito por el artículo 193 de la ley de Sociedades Comerciales. **ADMINISTRACION REPRESENTACION: Artículo Octavo:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea, entre mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia la mayoría absoluta de sus integrantes (Artículo 260 de la Ley 19550) y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente decidirá con su voto. La asamblea fija la remuneración del directorio. **Artículo Noveno- GARANTIA DEL DIRECTORIO:** En garantía de su gestión cada director debe prestar una garantía de conformidad y por los montos mínimos establecidos por la normativa vigente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables. **Artículo Décimo:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, otorgar a una o más personas poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y, extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo sustituya. El uso de la firma social para los actos ordinarios y de administración en general, corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. Para los actos de disposición y constitución de garantías reales será necesaria la firma conjunta del presidente y del vicepresidente o de cualquiera de ellos conjuntamente con un director, en ambos casos previa conformidad del Directorio por acta correspondiente. Asimismo el Directorio gozará de amplias facultades y atribuciones vinculadas a la decisión de contraer empréstitos públicos o privados con terceros, a tales fines tendrán suficientes facultades para decidir sobre las condiciones de emisión de obligaciones negociables, debentures con garantía flotante, garantía común o garantía especial, en pesos o en moneda extranjera u otro tipo de títulos de deuda, pudiendo determinar el programa de emisión y demás acciones que sean necesarias para su realización, celebrar contratos de fideicomiso a esos fines, conforme las previsiones de la Ley Nº 23576, y artículos 326, 327, 328, 329, 331, 333, 334, 336, 338, 340 y concordantes de la ley de sociedades comerciales 19550 y sus modificatorias, Decreto 677/01 y Resoluciones Generales de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio podrá: A) designar de su seno Comisiones o Comités de uno, dos o más miembros y

delegarles facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos a efecto de que esas comisiones puedan resolverlos sin la presencia de los demás Directores, pero sin perjuicio de que éstos intervengan en las deliberaciones cuando estén presentes; B) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o no en la Administración de la Sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo. Estos servicios prestados a la Sociedad serán remunerados; C) Sancionar los presupuestos de la administración, crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus sueldos en la forma que lo reputare adecuada, acordar a los Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, participaciones en las utilidades o simples gratificaciones, las cuales tanto las como las otras, deberán cargarse a gastos generales. D) Designar Directores interinos, de acuerdo con la Comisión Fiscalizadora. E) Dictar los reglamentos de régimen interno. F) Determinar la época, forma y condiciones de pago de las emisiones de acciones dispuestas por la Asamblea de Accionistas, cuando ésta así lo faculte; G) Solicitar la cotización de acciones, debentures, bonos y otro tipo de obligaciones negociables, en las Bolsas de Comercio del país y del extranjero, así como colocar en la oferta pública, debentures, bonos y otro tipo de valores no cotizables, en el país o en el extranjero, efectuando las solicitudes necesarias ante las autoridades pertinentes. J) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales, las sumas que juzgue convenientes para un fondo de beneficio de los funcionarios y empleados. K) Adquirir acciones de la Sociedad sólo en las condiciones y dispuestas en la legislación vigente. L) Conceder licencias o permisos a los Directores que lo soliciten para ausentarse por asuntos particulares. **Artículo Decimoprimer:** Incumbe al Presidente del Directorio: Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y resoluciones del Directorio; presidir las sesiones del mismo y las asambleas, firmar las actas de Asamblea, ejecutar decisiones del Directorio preparando todos los asuntos que deban ser sometidos a su consideración, proyectar los reglamentos internos y las reformas y ampliaciones que convenga introducir; dirigir la correspondencia de la Sociedad por sí o por delegación y realizar todos los demás actos de práctica que son propios de la índole de su función. **FISCALIZACION: Artículo Decimosegundo:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares, que duraran tres ejercicios en sus funciones, no obstante lo cuál permanecerán en la misma hasta ser reemplazados. Serán elegidos por la asamblea ordinaria, quién también elegirá tres suplentes que los reemplazarán, en el orden de su elección, a los titulares en los casos previsto por el artículo 291 de la ley 19550. La Comisión Fiscalizadora se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, de no existir un día fijo de reunión, podrá ser uno cualquiera citada con no menos de tres días de anticipación. La Comisión Fiscalizadora como órgano, funcionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y las decisiones que en tal carácter adopten serán válidas si cuentan con el voto favorable de por lo menos dos de los síndicos. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico, se elegirá de entre sus miembros un presidente que presidirá la reunión del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se le encomiende de las decisiones adoptadas; también y sin perjuicio de la actuación individual, el presidente representará a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. **ASAMBLEAS: Artículo Decimotercero:** Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto

para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. **Artículo Decimocuarto:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. **Artículo Decimoquinto:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **CIERRE DEL EJERCICIO: Artículo Decimosexto:** El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicando a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y a la Comisión Fiscalizadora; c) El saldo en todo o en parte a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año. **LIQUIDACION: Artículo Decimoséptimo:** Disuelta la sociedad, la liquidación puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. **Artículo Decimooctavo:** Mediante la presente Credinea S.A. resuelve que es una "Sociedad No adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria (artículo 24 del Decreto 677/2001)". **Artículo Decimonoveno:** El Comité de Auditoría ("Comité") previsto en el artículo 15 del Régimen de Transparencia Pública aprobado por Decreto 677/01 estará integrado por tres Directores titulares y tres suplentes que serán designados por el Directorio, de entre sus miembros, por mayoría simple de sus integrantes. Podrán integrar el Comité aquellos Directores versados en temas financieros, contables o empresariales. La mayoría, al menos, de sus miembros titulares y suplentes deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido en las normas de la Comisión Nacional de Valores. Los miembros suplentes independientes reemplazarán únicamente a los titulares independientes en caso de ausencia o impedimento de algún titular, y en el orden de su elección. El Comité podrá dictar su propio reglamento interno. El quórum, el régimen de mayorías, la periodicidad de sus reuniones y la duración de sus mandatos se regirá por lo establecido en el presente estatuto para el funcionamiento del Directorio. Los restantes miembros del Directorio y los Síndicos podrán asistir a las reuniones del Comité con voz, pero sin voto. El Comité, por resolución fundada, podrá excluirlos de sus reuniones. Serán facultades y deberes del Comité las previstas en el artículo 15 del Decreto 677/01 y en la Resolución General 400/02 de la Comisión Nacional de Valores, incorporadas al Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y todas aquellas otras atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan. El Comité deberá elaborar un plan de actuación anual para cada ejercicio del que deberá dar cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. Los demás directores, síndicos, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité, a asistir a sus sesiones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que dispongan. El Comité podrá

recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto apruebe la asamblea de accionistas. Para ello, con carácter previo a la celebración de la asamblea anual que apruebe los estados contables, el Comité deberá estimar su presupuesto anual y entregarlo al directorio para que éste incluya el tema en el Orden del Día de dicha asamblea. La asamblea podrá delegar en el directorio la fijación del presupuesto del Comité. Secretaria, 04 de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 146.539

E:11/5/12

><

CREDINEA S.A.

EDICTO.- Programa Global de Obligaciones Negociables Emisión Serie I. Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que Credinea S.A. ha aprobado a través de asamblea celebrada el 6 de febrero de 2012 un programa global de emisión de obligaciones negociables simples ("Programa"), y por su directorio en reunión del 10 de febrero de 2012 la emisión de la serie I (las "ON Serie I"), conforme a los siguientes datos: **I. CONDICIONES DEL PROGRAMA: Monto:** el monto revolvente de \$ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones) o el equivalente en otras monedas. **Plazo del Programa:** 5 años desde su autorización definitiva por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). **Moneda:** Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos o cualquier otra moneda conforme se indique en cada Serie, sujeto a todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión de dicha moneda. **Emisión en Series y Clases:** Las Obligaciones Negociables se emitirán en una o más Series, y dentro de éstas podrán emitirse diferentes Clases. Las Obligaciones Negociables que se emitan en una misma Clase otorgarán los mismos derechos. **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con o sin interés, según se establezca en cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga la emisión con intereses, éstos podrán ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada emisión y se computarán conforme lo que allí se indique. **Pagos de Interés y Amortizaciones:** Los intereses y/o amortizaciones de capital (los "Servicios") respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/o Clase y en el Suplemento correspondiente. Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán, en forma adicional a los intereses compensatorios en su caso, intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Serie. **Reembolso anticipado a opción de la Sociedad:** La Sociedad podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie y/o Clase se especifique de otro modo) rembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables de dicha Serie y/o Clase que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. **Reembolso anticipado por razones impositivas:** A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Sociedad la obligación de pagar ciertos montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables. **Causales de Incumplimiento:** Una Causal de Incumplimiento será

cualquiera de los hechos que se describen en "CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Causales de Incumplimiento". En cada uno de esos casos, cualquier titular de Obligaciones Negociables de una Serie que en ese momento se encuentren en circulación que represente un veinte por ciento (20%) del capital total no amortizado de dicha Serie podrá declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de todas las Obligaciones Negociables de esa Serie, junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, mediante envío de aviso por escrito a la Sociedad, a la CNV y, en su caso, a los mercados donde coticen o negocien las Obligaciones Negociables; salvo que de otro modo se estipule con relación a una Serie. **II CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LA SERIE I. Monto:** hasta \$ 25.000.000. **Vencimiento:** a los 300 días computados desde la Fecha de Emisión. **Interés:** En concepto de interés las ON Serie I devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Margen de Corte a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para los restantes (el "Periodo de Interés") y se pagarán a los 240, 270 y 300 días respectivamente (cada una de dichas fechas es una "Fecha de Pago de Interés"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. "**Tasa de Referencia**", se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la "**BADLAR Privada**"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)". En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. "**Margen de Corte**", es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual y que será determinado de común acuerdo entre los Colocadores y la Emisora al finalizar el Período de Colocación, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el Capítulo VI "**Colocación y Negociación**" del presente Suplemento. **Amortización:** El capital de las ON Serie I se pagará en tres cuotas consecutivas de la siguiente forma: 25% del capital a los 240 (doscientos cuarenta) días (la "Primera Fecha de Pago de Capital"), 35% a los 270 (doscientos setenta) días (la "Segunda Fecha de Pago de Capital") y el

40% restante a los 300 (trescientos) días (la "Tercera Fecha de Pago de Capital" y cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Capital"), en todos los casos contados desde la Fecha de Integración. **Fecha de Pago de Servicios:** Las Fechas de Pago de Servicios (conformada por las Fechas de Pago de Capital y las Fechas de Pago de Intereses) se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios (conforme dicho término se define a continuación). Si una Fecha de Pago de Servicios fuera un día inhábil, el pago quedará pospuesto al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses por el o los días que se posponga el pago; en tanto que los intereses para el período siguiente se devengarán a partir de dicha Fecha de Pago de Servicios. Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Resistencia. Cuadro de Pago de Servicios: Es el cuadro inserto en el Aviso de Colocación en el que se indicará la Fecha de Pago de Servicios de las ON Serie I. **Prospecto y Suplemento de prospecto:** las condiciones de emisión definitivas y completas constarán en el Suplemento de Prospecto de las ON Serie I – y, por remisión de este último, en el aviso de colocación -, a publicarse en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) conforme a las Normas de esta última. **III. DATOS DEL EMISOR: (a) Constitución:** se constituyó el 2 de agosto de 1986 y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia el 14 de Noviembre de 1986 bajo el número 61, Folios 1022/1028 del Libro 23º de Sociedades Anónimas **(c) Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, prestamos con o sin garantía; aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas existentes o a constituirse; constituir hipotecas, prendas y otras garantías; comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito dentro de los sistemas y/o modalidades vigentes o a crearse. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley N° 21526. Actividad principal: otorgar préstamos con o sin garantía a personas físicas ó jurídicas. **(d) Capital Social inscripto:** \$ 100.000. **(e) Patrimonio neto al 29-02-2012:** \$179.791.215. **(f) Plazo de duración:** 99 años desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **(g)** La emisora no tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso como así tampoco registra deudas con privilegios o garantías contraídas al tiempo de la emisión. Chaco, 7 de mayo de 2012.

José María Franchino
Presidente

R.N° 146.540

E:11/5/12

FE DE ERRATA

Se deja constancia que por un error involuntario imputable a este Organismo, se consignó en la edición N° 9352 de fecha 09/05/12 en el Edicto publicado bajo recibo N° 146.527 "...por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., ..."; siendo lo correcto "...por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., ...".